

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 12 de junio de 1985, en el expediente número 402/1985, que se sigue en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Alfredo Muñoz Soler contra Simón López García, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice: «Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Alfredo Muñoz Soler, contra la Empresa "Simón López García", sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral; debiendo consignar la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrán por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Simón López García», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 12 de junio de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—8.904-E (45939).

GERONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Pedro Plantes Badosa y otros, contra la Empresa demandada José Massanas Bahi, domiciliada en Banyoles, calle Guerrillero Frigola, en autos número 24-30, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria

	Pesetas.
Taladro «Foradia» hidráulico GH-50-1000, con cuatro motores, dos Asea-Ces número MHF 132 C 4/8 y número MH90 A 4.....	250.000

	Pesetas
Taladro «Ibarnia» 35-CA, con dos motores «Siemens» número 1 LA 2046-4 AA21.1210469 y «Miche» número HUTK 90.....	48.000
Taladro «Erlor» TCA-SO con motor «Siemens» OR 524-4V1 número LCL 909357.....	50.000
Taladro «Anjo» TOV-230 número 521 con motor «Somex» ST-29-C número 426115.....	18.000
Compresor «Abe» de 15 CV con motor «Siemens», número LCL 1511705.....	150.000
Afiladora «Elite» número 459AR 3B, motor número 35434.....	25.000
Limadora «Wike» con motor «Aguinera», tipo ET 32 D, número 49324.....	100.000
Afiladora «Elite» número AR5-E/ET, número 3.641, número motor 29.230.....	30.000
Prensa hidráulica motor «Semesa» número A-173.896.....	30.000
Dentadora «Ausona», motor «Siemens» LCL 534791 de 2 CV.....	165.000
Brojadora «Jarbe» BH 1.300 con motor número 1065022.....	105.000
Mortajadora «Zuzendu», modelo MZ 12, motor «Asea-Ces», tipo MH8 B-4.....	18.000
Sierra «Uniz-Ultra» automática tipo US 25-H59, número 186 Eléctrica «Lancor-Delta», modelo 155 M.....	8.000
Furgoneta «Mercedes-Benz», serie y bastidor 2300140948, matrícula de GE-0605-J.....	450.000
Furgoneta «Citroën» 2 CV.....	80.000
Seis bancos montaje con accesorios máquinas y recambios.....	60.000
Cuatro palmer exterior «Tesa»: 0-25, 25-50, 50-75 y 75-100.....	27.000
Tres palmer exterior «Mitu-toyo»: 0-25, 25-50 y 50-75.....	18.000
Un palmer exterior «NSCU»: 75-100.....	7.000
Un palmer exterior «CSN» 251421: 75-100.....	7.000
Cuatro palmer exterior «PAV»: 75-100, 100-125, 125-150 y 150-175.....	30.000
Un palmer exterior «Borletti»: 150-200.....	7.000
Un palmer exterior «NSK»: 200-300.....	7.000
Tres palmer de platos «Mitu-toyo»: 0-25, 25-50 y 50-75.....	25.000
Tres palmer de roscas «Inpresa»: 0-25, 25-50 y 50-75.....	25.000
Caja palmer de roscas de M.04 a M.4 y «Widworth» 60-7.....	15.000
Comparadores interiores «Mitu-toyo» (uno milésimal y otro centesimal).....	7.000
Comparadores exteriores centesimales (uno marca «Kafar» y otro «Fedoch»).....	7.000

	Pesetas
Dos durómetros (uno marca «Crysa» y otro marca «Galileo» número 104496).....	15.000
Un rugosímetro «Perthometer» M3A.....	10.000
Un coparador eléctrico «Compact» EL 1.....	8.000
Dos palmer interior «Tesa»: de 6 a 8 y de 8 a 10.....	15.000
Cinco palmer interior «Bowers»: 10-13, 13-16, 16-19, 19-25 y 25-37.....	17.000
Cuatro palmer interior «Bowers»: 37-51, 51-77, 77-103 y 100-126.....	12.000
Dos calibradores interiores «Compact»: 1-150 y 15 a 4.....	7.000
Un calibrador interior «Mahr»: 4-7.....	5.000
Tres calibradores interiores «Mututoyo»: 6-10, 10-18 y 18-100.....	10.000
Un torno «Caballeria» TR-50 con centralita.....	150.000
Un torno «Torrent» modelo T71-68-L 516.....	185.000
Dos tornos «Geminis» modelo GE-360-B.....	200.000
Un torno «Microton» modelo D-330-NP.....	115.000
Dos fresadoras «Fexac»-500 modelo UER número 4.484 y número 4.495.....	375.000
Una fresadora «Metba» MB-3, maq. número 129, de 6 CV.....	870.000
Una fresadora «Metba» MB-1, maq. número 345, de 2 CV.....	185.000
Una fresadora «Zayer» modelo 66 AF número 50.001, motor AES número 157-050.....	800.000
Una fresadora «Anayak-Mill».....	850.000
Una fresadora automática «Aikartu» motores DR48C-4N y DR28N-4N.....	175.000
Una mandrinadora «Ceruti-Ucimu» número 38473 motor «Siemens» 1LA2078-4AA y motor «Siemens» NR-E50830224.....	800.000
Una rectificadora «Danobat» RT-1200 número 363.....	700.000
Una rectificadora «Danobat» RP-500 número 787, motor LCL1285679 y 13107.....	550.000
Una rectificadora «Danobat» RE-800-A número 389, motor LCL830539 y 834611.....	350.000
Una rectificadora «Danobat» RIH-300 número 15, motor ET-22B, número 173446 y LCL 4197424.....	150.000
Una rectificadora «Danobat» RIL-600 número 144, motor 76832 y LCL 710220.....	255.000
Una rectificadora «Danobat» TRL-70, motores AEG número 368375 y 344441.....	100.000
Una rectificadora «Churchill» RSP.....	115.000
Una lapejadora «Sunnen» modelo 1660, de 0,5 CV.....	250.000
Un ratolin.....	5.000
Tres radiales.....	25.000

	Pesetas
Dos taladros «Bosch»	25.000
Dos cajas calibres «Fibro» una de 1 a 10 milímetros y otra de 1,25 a 9,95 milímetros	12.000
Una cabecera neumática rect. «Mylcn» 70	7.000
Una caja de ejes «Manurhin» número 10.884	3.000
Una caja de accesorios «Manurhin» número 12.929	3.000
Dos soportes verificación «Evel» número 310.002 y número 310.004/11	5.000
Una tuerca «Evel» 5100001/4	2.000
Un diamantador «Evel» 5200001	3.000
Un soporte verificación «Pav Vaduz»	5.000
Una tuerca verificación «Preinme»	3.000
Un calibrador «Poli» 110862	7.000
Un calibrador entre puntos «Borlett»	7.000
Una fotocopiadora marca «Olivetti», modelo Copia 1400, número 107536	20.000
Dos máquinas de escribir marca «Olivetti», modelo Linnea-88 y Lexicon-90	18.000
Dos carros para máquinas de escribir	3.000
Un aparato télex «Siemens»	50.000
Seis mesas de escritorio con sus archivadores	30.000
Dos mesas de dibujo	30.000
Cinco sillones de oficina y cuatro archivos	20.000
Un archivador de planos	10.000
Una reproductora de planos «Oce»-208	8.000
Un estabilizador «Salicru» número 316	15.000
Un ordenador-programador «Olivetti» BCS 2035 con impresor PR 1350 y una grabadora FDU 999	550.000
Total maquinaria y vehículos	10.091.000

Descripción de fincas

Casa-vivienda. Situada en el término municipal de Banyoles, ubicada sobre la parcela número 46 de la urbanización «Puig de la Fontpudosa», en el paraje del mismo nombre. Está integrada por planta baja y planta piso, terminando la edificación en cubierta de teja árabe. Las planta baja, de superficie construida 106 metros 98 decímetros cuadrados, se distribuye en porche de entrada, vestíbulo, despacho, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de aseo y terraza. La planta piso, de superficie construida 83 metros 53 decímetros cuadrados, está dividida en paso distribuidor, cinco dormitorios y cuarto de baño. La edificación está ubicada sobre un solar de superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Y linda, en junio, al frente, sur, oriente y norte, en una línea curva de 50 metros 40 centímetros, con vial que conduce a la carretera de Banyoles a Olot, por Mieras, y por el fondo, poniente, en parte, en línea de 13 metros 90 centímetros, con la parcela número 47 de la urbanización, y en parte, en línea de 13 metros 25 centímetros, con la parcela número 69 de dicha urbanización. Inscrita en el folio 159, libro 92 de Bañolas, tomo 1.695, finca número 4.601. Teniendo en cuenta la situación, estado y superficie, estimo su valor actual en 9.500.000 pesetas.

Porción de terreno. Pieza de tierra cultivo regadio, sita en término municipal de Bañolas, paraje Patei, de forma casi rectangular, de extensión superficial 754 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Guerrillero Frigola, en una línea de

29 metros; este, calle en proyecto en una línea de 26 metros; sur, el vendedor; oeste, Adriano Rosa. Inscrita al folio 212 del libro 84, tomo 1.531, finca número 3.956. Teniendo en cuenta situación, estado y superficie, estimo su valor actual en 700.000 pesetas.

Porción de terreno. En término de Bañolas, procedente de otra mayor finca integrada en la heredad «Manso Frigola o Patei», de extensión superficial 745 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, parte con Adria Rosa y Pilar Sala y parte con finca de los compradores; al este, con calle Talares; al sur, con resto de finca matriz, y al oeste, con calle Cañameras. Inscrita al folio 136 del libro 110 de Bañolas, tomo 1.938, finca 6.060. Teniendo en cuenta situación y estado, superficie, estimo su valor en 1.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario José Massanas Bahi, con domicilio en Guerrilleros Frigola, 24-30, de Banyoles (Gerona).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3, ático, el día 12 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 10 de junio de 1985.—El Secretario.—8.918-E (45993).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis Garcia de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.047-48/1984, Ej. 31/1985, a instancia de Constantino Hidalgo González y otro, contra «Ponedoras del Sorbe, Sociedad Limitada», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Cerezo de Mohernando (Guadalajara), a cargo de don José García González.

Bienes que se subastan de las Empresas: «Ponedoras del Sorbe, Sociedad Limitada»; «Avícolas de Montarrón; Sociedad Limitada»; y otros.

Una transportadora marca «Romero», modelo C/E-352, valor, 100.000 pesetas.

Una máquina clasificadora de huevos, modelo «Mobba-2.006», 3.500.000 pesetas.

Doscientas cincuenta mil gallinas ponedoras, en última fase, a 350 pesetas cada una, 8.750.000 pesetas.

Noventa y dos cintas transportadoras de huevos, 50.000 pesetas.

Veintitrés silos, a 70.000 pesetas cada uno, 1.610.000 pesetas.

Noventa y dos tolvas, a 50.000 pesetas cada una, 4.600.000 pesetas.

Trescientas sesenta y ocho jaulas de gallinas, a 600 pesetas cada una, 220.800 pesetas.

Una fábrica de piensos (automatizada), con instalaciones de oficina, con el siguiente mobiliario: Un armario y mostrador de tres cuerpos, de madera, 80.000.000 de pesetas.

Cuatro mesas, de madera, de oficina, a 10.000 pesetas, 40.000 pesetas.

Un ordenador, marca «Xeros», valor, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», línea 90, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», línea 98, 40.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Editor-4», 40.000 pesetas.

Dos armarios de madera en buen uso, valor, 45.000 pesetas.

Tres silos elevadores, valor 50.000 pesetas cada uno, 150.000 pesetas.

Tres silos simples, a 70.000 pesetas cada uno, 210.000 pesetas.

Una báscula para 2.000 kilogramos, valor 100.000 pesetas.

Una báscula para 250 kilogramos, valor, 80.000 pesetas.

Trescientas cincuenta ovejas, valoradas cada una a 7.000 pesetas, 2.450.000 pesetas.

Setenta y cinco cerdos, valorados cada uno a 11.000 pesetas, 8.250.000 pesetas.

Total, 110.305.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 5 de junio de 1985.—El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—8.921-E (45996).

LA CORUÑA

Edictos

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 1 se siguen autos de juicio número 1.655/1982 y los que se encuentran a resultas, seguidos a instancia de don Celso González Rodríguez y otros contra la Empresa «Ceplama» y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se indican:

Lote número 1 y único, compuesto de: Finca rústica número 1.087 del Plano General de la Zona de Concentración Parcelaria de Cacheiras-Recende, al sitio de Constena o «Revolta de Villar», con una superficie de 21.804 metros cuadrados, se encuentra urbanizada, situadas las naves de la fábrica en su parte posterior; en la parte delantera existe un campo de fútbol y una pista de tenis con una construcción destinada a edificio social de sótano y planta baja, con parking asfaltado para vehículos, cerrada toda la parcela con un muro de bloque de cemento en los laterales y malla metálica en su parte superior a lo largo de la fachada y sobre dicha finca se han construido cuatro naves industriales en bloque de hormigón y techo de uralita, ocupando tres naves iguales la superficie de 2.200 metros cuadrados cada una y otra nave en superficie de 2.700 metros cuadrados; un edificio compuesto de planta baja y dos pisos destinados a oficinas, con una superficie de 400 metros cuadrados; una edificación destinada a servicios auxiliares, con una superficie de 234 metros cuadrados, y con un valor total todo ello de 313.918.000 pesetas, existiendo en el recinto de dicha finca en su interior y como bienes que componen el mismo lote, los siguientes:

Una carretilla elevadora marca «Femich Diessen», que eleva 5 metros cúbicos, peso de 2 toneladas, valorada en 1.500.000 pesetas.

Una máquina fabricar cepillos cabello, marca «G. B. Bucherie», número 24, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Una máquina de fabricar cepillos dientes, marca «Zahoranky», número inventario 36, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Una máquina de fabricar uñas y diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número inventario inexistente 21, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar distintos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número inventario 16, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar distintos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número de inventa-

rio 29, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Una máquina para fabricar diversos tipos de cepillos, marca «Zahoranky», número de inventario 14, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Conjunto de ocho máquinas de empaquetar y feljar, valorados en 3.500.000 pesetas.

Dos grupos de agua aspiración e impulsión con motor incorporado cada uno, marca «Iltura», números 80756 y 48548, valorados en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tres máquinas para fabricar cepillos, señaladas con los números 5, 37 y 38, valoradas en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Máquina para fabricar cepillos, con el número 39, que sustituye a la número 4 del inventario inexistente, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Conjunto de siete máquinas dobles para hacer cepillos, señaladas con los números 2, 11, 25, 26, 27, 31 y 22, valoradas en la cantidad de 172.000.000 de pesetas.

Conjunto de catorce máquinas simples para fabricar cepillos, valorado todo el conjunto en la cantidad de 119.000.000 de pesetas.

Máquina semiautomática, con el número 20 del inventario, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Cuatro compresores marca «Samur», de dos cilindros y 20 CV, valorados en 1.200.000 pesetas.

Compresor de dos cilindros y 10 CV, «Samur», valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Grupo bombas aspirante e impelente, marca «Iltura», valorado en 800.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thasa», valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora plásticos, marca «Fiser», valorada en 5.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thesa», valorada en 20.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora plástico, marca «Thesa», valorada en 17.000.000 de pesetas.

Tres máquinas iguales inyectoras de plásticos, valoradas en 26.000.000 de pesetas.

Dos máquinas iguales inyectoras de plástico, marca «Fiser», valoradas en 13.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Vera», valorada en 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora plástico, marca «Mateo-Solé», valorada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora plástico, marca «Thepsa», valorada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Thepsa», valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Fiser», valorada en 3.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Mateo-Solé», valorada en 1.500.000 pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Fiser», valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Somera», valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina inyectora de plástico, marca «Somera», valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dos molinos reparación plástico fabricación, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Puente-grúa, marca «GH Bausain», para 3 toneladas, valorado en 1.600.000 pesetas.

El valor total de este único es de 731.068.000 pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que los anteriores bienes están gravados con hipoteca a favor de la Caja de Ahorros para responder de un préstamo de 100.000.000 de pesetas más 54.000.000 de intereses de tres años y 10.000.000 para costas y gastos.

Y el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por

100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Cacheiras-Teo.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 6 de noviembre, a las doce horas.

Y para que en el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 4 de diciembre, a las doce horas de su mañana.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Alberto Martínez Roura.—El Secretario.—8.913-E (45988).

★

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 1 se siguen autos de juicio número 213/1981, a instancia de Victoriano Ramos Vázquez y otros, contra la Empresa «Urgasa», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Un solar de 3.560 metros cuadrados, con edificaciones en su finca, sita en el lugar de Cotomondón o Cotomondongo, en la ciudad de Vigo, inscrita en el tomo 798, Sección Primera, número 41.009, inscripción primera, y tasado en 250.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones», de la Magistratura, en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Vigo.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 7 de noviembre, a las doce horas, y para el caso que resultase desierta, la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 5 de diciembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Martínez Roura.—El Secretario.—8.914-E (45989).

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hialgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 804/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución, 182/1984, a instancia de doña María Jesús Rodríguez González, en representación de los trabajadores, contra «Fotomecánica Castellana, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1, consistente en:

Una calculadora marca «Olivetti», número 8100132; una fotocopiadora marca «Canon NP-120»; una calculadora «Logos-45»; una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Lexicon-80», y una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Linea-98», 85.000 pesetas.

Lote número 2, consistente en:

Tres prensas de pruebas «Zetacomt», 9.000.000 de pesetas.

Lote número 3, consistente en:

Nueve mesas de montaje, con cajones; una procesadora y revelado de planchas «Hauson Algraphy»; una prensa de insolar planchas «Ultraco»; dos torniquetes-200; once pupitres de retoque; tres pilas de pasar planchas, 5.247.000 pesetas.

Lote número 4, consistente en:

Una cámara «Klimsch Super Vertikal», 7.000.000 de pesetas.

Lote número 5, consistente en:

Tres densitómetros; una procesadora «Versamat Film Processor Kodak»; dos procesadoras «Kodak Lith Film»; una procesadora «Pako Polor», 3.106.000 pesetas.

Lote número 6, consistente en:

Una ampliadora «Littlejohn» y otra «Magnacolor-356»; dos «Gevorex» y tres teclados de foto-composición «Datek», 10.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de octubre; en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las

posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Solana de Luche, 7 y 11, a cargo de Felipe Pellitero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular a «Fotomecánica Castellana» y a doña María Jesús Rodríguez, en representación del Fondo de Garantía Salarial, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Hialgo de Torralba.—El Secretario.—8.809-E (45840).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 96/1985, a instancia de don José Martín Vera y diez más, contra don Luciano Rodrigo Garrido, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Una carretilla elevadora «Caterpillar» modelo V30B, serie 57w1822.

Una carretilla elevadora «Caterpillar» modelo V40B, serie 57w1584.

Una carretilla elevadora «Caterpillar» modelo V30B, serie 623139.

Un motor compresor marca «Puska», de 12 kilogramos/centímetro cuadrado, número 237514.

Un motor compresor marca «Josval», de 15 kilogramos/centímetro cuadrado, número 81-NE-827.

Una motobomba marca «Bloch», tipo ST-50/75, número 342792.

Una calderín de presión de 6 atm.

Una cizalla eléctrica marca «Alba», modelo CRM-30.

Un vibrador marca «Maxim», número 355526.

Un grupo soldadura (con equipo de pinzas y careta), modelo M-5-L, número B-0107.

Un grupo soldadura (con equipo de pinzas y careta), modelo M-4-L, número A-05067.

Once moldes de bovedillas y bloques:

Dos de 60 x 20 x 20 para casetones.

Uno de 40 x 20 x 20 para bloques.

Uno de 20 x 20 x 10 para bloques.

Uno de 62 x 20 x 20 para bovedillas.

Dos de 52 x 20 x 20 para bovedillas.

Uno de 62 x 20 x 25 para bovedillas.

Uno de 62 x 20 x 17 para bovedillas.

Uno de 52 x 20 x 25 para bovedillas.

Uno de 52 x 20 x 13 para bovedillas.

Una máquina calculadora marca «Olivetti», Logo-55.

Mil quinientos treinta y seis tableros para fabricación de bovedillas de 1,05 x 0,70.

Cuatrocientos palets apilados bovedillas de 1,05 x 1,00 metro.

Dos silos para cemento de 30.000 kilogramos cada uno.

Un radial marca «Bosch» número 1463475.

Una bomba de engrase a presión marca «Sanda».

Dos carros para máquinas de escribir.

Un paletizador de bovedillas (compuesto de cinta transportadora y ascensor).

Una amasadora de bovedillas (con cinta transportadora de áridos y cinta transportadora de masa de hormigón).

Una amasadora tipo «Pingón», de 250 litros.

Una amasadora pequeña, de 50 litros.

Dos mil ochocientos metros de moldes para vigas instaladas.

Cuatrocientos cuarenta metros de moldes para vigas sin instalar.

Un transformador de energía eléctrica de 50 KVA.

Un equipo de oxígeno autógeno.

Una bomba sumergida para agua.

Cuatro cuadros eléctricos.

Una grúa «Weitz», G-12-E3.

Seiscientos separadores de vigas. Cuatro carretillas de mano.

Dos legonas (rodillos).

Cuatro palas.

Cinco mesas de oficina.

Un armario metálico de dos puertas.

Un mostrador de oficina.

Cuatro lámparas portátiles de mesa.

Cuatro sillones de oficina.

Cuatro sillas de oficina.

Cuatro mesas de centro.

Dos tresillos.

Un frigorífico.

Ciento sesenta casetones de hormigón de 60 x 20 x 20.

Setecientos sesenta y ocho bovedillas de hormigón de 62 x 20 x 25.

Ochocientos cuarenta bovedillas de cerámica de 62 x 25 x 13.

Una prensa para romper probetas de hormigón marca «Icón», número 937141.

Una armadura «Bevisol», tipo A-170-308.

Una armadura «Bevisol», tipo A-150-306.

Un camión «Pegaso», MA-2620-M, mod. 1181/50.

Total, 7.733.720 pesetas.

Asciende la presente valoración a 7.733.720 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida Manuel Agustín Heredia, número 26, cuarta planta, en primera subasta, el día 10 de julio de 1985, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1985, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en:

Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 10 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesaria segunda subasta por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo. En la misma, si hubiere postar que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo.—9.147-E (47164).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 692/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «José Hernández Bañón, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 9.309.430 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 13.050.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la tercera subasta, por igual término, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo alguno, debiendo hacer el mismo depósito para tomar parte en esta subasta que en la anterior.

Finca hipotecada objeto de subasta

Edificio: En la ciudad de Yecla y su calle de Literato Azorín, edificio destinado a industria, señalado con el número 50. Está compuesto de planta semisótano, que mide 260 metros cuadrados, planta segunda que mide 240 metros cuadrados, y planta tercera que mide 96 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie construida de 894 metros cuadrados. La planta de semisótano tiene su acceso por medio de rampa situada en la calle de Literato Azorín, a la derecha del acceso a las plantas superiores; tiene el edificio un patio de luces situado en el centro del edificio a su parte izquierda, mirando desde la calle de su situación que arranca de la primera planta; todas las plantas constan de una sola nave; tiene el edificio un ascensor-montacargas que da servicio a todas las plantas. Está cubierto, en parte, por tejado. Ocupa el solar sobre el cual se halla construido una superficie de 288 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle de su situación, frente, calle de Literato Azorín; derecha, entrando, edificio de don José Muñoz Díaz; izquierda, don Patricio Puche, y espalda, don José Hernández.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.507, libro 866 de Yecla, folio 131, finca número 23.209, inscripción tercera.

Fue valorada esta finca en la escritura de hipoteca en la suma de 17.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—12.092-C (46356).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 345/1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Edward Hanna Wijeyesekera y doña Jayanthie Amara Wijeyesekera, sobre reclamación de 872.140 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 6 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de 1.764.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta, saldrá con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Número doce general: Vivienda integrada en el edificio sito en Calpe, en la calle Corbeta y avenida Doctor Fleming, sin número, conocido por edificio «Apolo II», emplazada en la primera planta de alzada, cuarta del edificio, con acceso por el pasillo de distribución de esta planta, perteneciente al tipo E, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle de Corbeta; izquierda, entrando, vuelo de la calle, digo, izquierda, entrando, pasillo de distribución y vivienda nueve general; fondo, vuelo de la calle de Corbeta y vivienda nueve general, y frente, pasillo de distribución y vivienda once general. El tipo E tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 64 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar con terraza, cuarto de baño y dos dormitorios. Valorado en 1.764.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.097-C (46361).

ALMERIA

Edicto

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 669 de 1984, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», frente a los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Robles Jiménez y su esposa, doña Trinidad Cortés Montes, mayores de edad, vecinos de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 10 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 2.591.250 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Un «bungalow» de tres plantas, tipo B-2), señalado con el número 2 de los elementos individuales, ocupando el solar una superficie de 63 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie construida en las tres plantas es de 156 metros y 51 decímetros cuadrados, incluyéndose en la misma un voladizo de 34 metros cuadrados, sobre

una calle particular, situada al sur, y de cuya superficie total corresponde a la edificación principal 139 metros y 49 decímetros cuadrados, y a la edificación secundaria, integrada por el garaje y trastero de la planta baja, 17 metros y 2 decímetros cuadrados. La edificación principal se compone de vestíbulo de acceso, cocina, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y la secundaria, de garaje y trastero, más un almacén en planta baja, que mide 8 metros 60 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, calle del Limonar; levante, «Bungalow», tipo B-3), o edificio número 8; sur, el suelo de una calle particular abierta en la parcela y que cruza de levante a poniente, y oeste, «Bungalow», tipo B-1) o edificio número 8; sur, el vuelo de una calle particular abierta en la parcela que cruza de levante a poniente, y oeste, «Bungalow», tipo B-1), o edificio número 6. En la planta baja linda, además, por levante y sur, con el elemento individual número 1.

Cuota de comunidad: A todos los efectos, el elemento individual descrito, tiene asignada en la comunidad una cuota del 94,39 por 100.

Título: El de compra a la Compañía Mercantil «Ofitec Almería, Sociedad Anónima de Construcciones», en escritura ante mí, en el día de hoy.

Inscripción: Pendiente de ello, estándolo al de su anterior titular al folio 219 del tomo 1.795, libro 92 de Roquetas de Mar, finca 9.002.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—4.353-3 (45110).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 1.722 de 1982-C, promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «JMP Import Export, Sociedad Limitada», don José María Planas Fisas y don José María Papaceit Boquera, domiciliados todos ellos en esta ciudad, Gran Vía de Carlos III, 58-60, ha sido acordada la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, para el día 3 de octubre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el día 11 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Finca embargada al demandado don José María Planas Fisas; Departamento número 19, piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 42-46 de la calle de Las Cortes, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, con repercusión de servicios comunes, de 95 metros cuadrados y 76 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso; patio de luces, y con el piso tercero, primera; por la derecha, entrando, con finca de don Joaquín

Marsans; por la izquierda, con el piso tercero, tercera; por el fondo, mediante terraza y proyección vertical, con la citada calle de Las Cortes; por debajo, con el piso segundo, cuarta, y por encima, con el piso cuarto, cuarta. Coeficiente de participación del 2,83 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 67 del libro 248 de Las Cortes, finca número 15.035. Se estima su valor en la cantidad aludida anteriormente, o sea de 4.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.033-C (46023).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546/1984-C, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Briones Galisteo y doña Isidora Carrillo Cuadra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 108 de la avenida Ferrocarriles Catalanes, piso 2.º 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 570, folio 157 vuelto, libro 570 del Ayuntamiento, finca número 49.470, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—4.469-3 (46312).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1985-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Momán Baños y doña María Pilar Ventura Aparicio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera subasta el día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo del de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquéll, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

«Vivienda puerta tercera del piso quinto, con acceso por la escalera 2-8 de la calle Reverendo Solana, de la casa sita en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Vujda Viviés, números 137, 139, y Reverendo Solana, números 2-6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 671, libro 263, folio 154, finca número 21.777, inscripción segunda.»

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.670-A (45830).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.707/3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Toñs y Terre, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso cubierta de tejado, sin número, todavía ocupando la edificación 50 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de San Just Desvern, que comprende el solar número 558 A de la manzana número 31 de la urbanización La Miranda, ocupando una superficie de 251 metros 43 decímetros cuadrados, o sea, 6.654,81 palmos cuadrados. Lindante: Frente, sur, la calle número 6; derecha, entrando, este, izquierda,

oeste, y espalda, norte, con finca matriz de don Joaquín Nebot.

Inscrita al tomo 733 del archivo, libro 35, de San Just Desvern, folio 171, finca número 1.811, inscripción tercera del Registro de San Feliú de Llobregat.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.472-3 (46315).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.377/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

16. Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de dicho edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón-terrace; tiene una superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso primero, tercera; izquierda, entrando, finca de doña Montserrat Martí; derecha, piso primera, y fondo, vuelo de la terraza descubierta del piso bajo segunda.

Se le asigna un coeficiente del 1.50 por 100. Inscripción: Libro 624, tomo 624, folio 169, finca número 40.614, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Secretario.—5.668-A (45828).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.898/1983, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan Grive Vernet, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca urbana de figura rectangular sita en Manlleu y en su calle carretera de Vic a Olot, integrada por un edificio de planta baja o cobertizo sin número de demarcación, de 774 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vic al tomo 823, libro 69 de Manlleu, folio 235, finca 1.685, inscripción cuarta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.667-A (45827).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9:

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 865/1984, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Vinardos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Alcázar de Toledo, piso primero, tercera, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 753, folio 94, libro 216 de Viladecans, finca número 20.274, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.669-A (45829).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.369/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Manuel Delgado Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 de la avenida de Nuestra Señora de la Merced, puerta segunda, planta

segunda, de la localidad de Pineda del Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 802, folio 81, libro 122, finca número 9.931, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es el departamento número 6 del bloque «B» y hace chaflán a la calle de Barcelona, 47 (hoy 51), de superficie 98 metros cuadrados.

Cuota del bloque, 7.50 por 100, y del conjunto de los tres bloques, al 2.50 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.666-A (45826).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 (2.ª Sección), de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Riera Martín, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta el día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 46 de la urbanización «Platja Francàs», piso primero, 1.ª, escalera F, de la localidad de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrellins, Vicente, al tomo 659, folio 174, libro 43, finca número 3.399, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas. De superficie 62,25 metros cuadrados.»

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—5.665-A (45825).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 (3.ª) de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Fabrica, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—«Unidad número 1. Local Comercial sito en la planta baja de la derecha del edificio sito en Calafell, calle de Mallorca número 4, tomando como frente la calle de su situación; comprende una sola nave, de superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 617, libro 108, folio 201, finca número 8.775, inscripción tercera.»

Valorada en 5.680.000 pesetas.

Lote segundo.—«Unidad número 2. Local comercial sito en la planta baja de la izquierda del mismo edificio antes indicado; comprensiva de una sola nave, de superficie 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 617, libro 108, folio 205, finca 8.777, inscripción cuarta.»

Valorada en 7.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—12.064-C (46045).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Pumi, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad. La finca objeto de subasta es:

«Fincas número 86 de la avenida de Roma, piso primero, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta al tomo 1.061, folio 74, libro 724, finca número 36.036, inscripción primera.»

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de la entidad 6, de superficie 89,65 metros cuadrados y coeficiente del 4,25 por 100. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.671-A (45831).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 de 1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Lloreda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al

final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 17 de septiembre de 1985, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Unidad 112.—Piso octavo, puerta segunda de la casa sito en Badalona, rambla de San Juan, unidad 634. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.985, libro 950, folio 97, finca número 58.548. Tipo de subasta, sin sujeción.

Barcelona, 10 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.758-A (46267).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1983, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. y B. contra don José Luis Alvarez Pino y Encarnación Castro Antón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 64 de la calle Monturiol, sin número, planta tercera, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.143, folio 13, libro 332 de Rubí, finca número 20.718, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.932.560 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.673-A (45833).

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.553 de 1980-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra «Intac, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 7 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, siendo la misma sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Luis, piso sexto, segunda, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 428; folio 67, libro 181, finca número 16, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.—El Secretario judicial.—5.672-A (45832).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 49/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Esperanza Zueco Rodríguez, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Zueco Corbalán, hijo de Joaquín y de Pascuala, natural de Calasparra (Murcia), nacido el 30 de enero de 1893, que en el año 1936, en que comenzó la guerra civil española, fue enrolado, a filas, y desde entonces sólo se tienen noticias en que fue visto en la batalla de Teruel, sin que con posterioridad hayan vuelto a tenerse noticias suyas, habiendo tenido su último domicilio en Calasparra, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de noventa y dos años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid; en el diario «La Verdad», de Murcia; así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 21 de febrero de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—10.595-C (42203).

y 2.ª 27-6-1985

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 427/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano,

Sociedad Anónima», contra otro y don Antonio y don Esteban Román Alcántara, vecinos de Córdoba, en calle García Lovera, número 8, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública segunda subasta los bienes que más abajo se relacionan, señalándose para su celebración las doce horas del día 12 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el supuesto de que no hubiere postores para esta segunda subasta y de que no se solicite la adjudicación de los bienes, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 25 de octubre siguiente, a las doce horas, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 al tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes de que se tratan han sido suplidos con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, que está de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Dos cuartas partes indivisa, pertenecientes a dichos demandados, señores Román Alcántara, de una parcela de terreno procedente del cortijo, llamado «Cañuelo de la Carnicera», en la Campiña y término de esta capital, con una extensión superficial de 33 hectáreas 23 áreas. Tipo de la segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

Dos sextas partes indivisas de la casa número 11 antiguo, después 6 moderno y 6 duplicado, y actualmente el 8, situada en la calle de García Lovera, de esta ciudad, que linda: Por la derecha, entrando y por su espalda con otra número 6 de la misma calle; por la izquierda, con el número 8 y su fachada mira adelante, y ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Tipo segunda subasta 9.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.459-3 (46302).

★

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 981 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Hdefonso

Castellanos Porras, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de julio y hora de las doce treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 24 de la calle Castillo de Julia de Montoro, mide su solar 37 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden a la edificación de la planta baja, y cuatro metros cuadrados de patio, y consta, además, de planta alta, que ocupa totalmente la baja edificada. Linda: Derecha, entrando, con calle de su situación que hace recodo y con casa número 22 de dicha calle, propiedad de don Agustín Sánchez Castro, y otra señalada con el número 20, de doña María Josefa Lara Zorro; izquierda, con casa número 26 de dicha calle, propiedad de don Francisco Medina, y fondo, con las expresadas casas números 20 y 22, de doña María Josefa Lara Zorro y don Agustín Sánchez Castro. 2.040.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—4.542-3 (47097).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 916/1978, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», hoy «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Manuel García Fernández y doña Concepción Gersol Maiz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Bien que se subasta

Solar en la plaza de La Antilla, del término municipal de Lepe, sito en «La Vera», que mide 12,5 metros de frente por 25 metros de fondo, dentro de cuya parcela se ha construido un chalet de planta baja y alta en obra de ladrillo a la capuchina. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 449, libro 114 de Lepe, folio 205, finca número 6.382.

Tipo de primera subasta 5.300.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.466-3 (46309).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Ferrol y su partido.

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 141/1985, se tuvo por solicitado dicho estado por la Entidad «Textilfer, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, calle Baterías, sin número, quedando en consecuencia intervenidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables.

Dado en Ferrol a 21 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaria.—12.052-C (46034).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutierrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 716/1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y Bernarda Reyero Corral, de Jarilla de las Matas, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce, del día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no

cupran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplidos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 7 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Dictamina que por las características de los bienes embargados y referencias, dignas del mejor crédito, así como también del conocimiento que de otros análogos tiene el informante, a su juicio pueden tener un valor como sigue:

Joarilla de las Matas (León).

Tierra al huerto de Lucas, de 30 áreas, linda: Norte, herederos Vialino Mencia; sur, Teófilo Calvo; este, camino de servidumbre, y oeste, Teófilo Calvo. Tomo 1.157, folio 19. Valorada en 90.000 pesetas.

Tierra al camino de Vallejos, de 30 áreas, linda: Norte, camino; sur y oeste, Antolino Lanero, este, Sinesio Gutiérrez. Tomo 1.157, folio 20. Valorada en 90.000 pesetas.

Tierra al camino Vallejos, de 30 áreas, linda: Norte, camino; sur, Eladía González; este, parte segregada y vendida a «Explogana, Sociedad Anónima», y oeste, Angel Crespo. Tomo 1.157, folio 21. Valorada en 90.000 pesetas.

Tierra a la Reguera Canales, de 31 áreas, linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; sur, Aquinino Rodríguez; este, José L. Gago, y oeste, herederos de Moisés González. Tomo 1.157, folio 24. Valorada en 93.000 pesetas.

Tierra a los Canales, de 5 áreas, linda: Norte, Antonio Gago; sur, herederos de Entilio Gutiérrez; este, Froilán Alvarez, y oeste, José Martínez. Tomo 1.157, folio 28. Valorada en 15.000 pesetas.

Tierra a la sierra, de 32 áreas, linda: Norte, José L. Gago; sur, José María Morate; este, Eradio González, y oeste, Antonio Lanero. Tomo 1.157, folio 26. Valorada en 96.000 pesetas.

Tierra a la senda de la sierra, de 15 áreas, linda: Norte, José L. Gutiérrez; sur, senda; este, Antonio Lanero, y oeste, Eduardo Díez. Tomo 1.157, folio 29. Valorada en 45.000 pesetas.

Tierra a Valdesavilla, de 6 áreas 11 centiáreas, linda: Norte, Anastasio de Castro; sur, Tirno de la Hoz; este, Lucinio Gatón, y oeste, Gayo González. Tomo 1.084, folio 40. Valorada 18.330.

Tierra era al camino de Nuestra Señora, de 6 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, Fabio Fernández; este, José Luis Gago, y oeste, Ramón Peña. Tomo 1.044, folio 44. Valorada en 19.860 pesetas.

Bodega al camino de Gordaliza, de 20 metros cuadrados, linda: Norte y derecha, entrando Antonio Lanero; izquierda, Emilio Gutiérrez, fondo Elicerio Calvo. Tomo 1.084, folio 45. Valorada en 200.000 pesetas.

Tierra a la Cañada del Llano, de 16 áreas 33 centiáreas, linda: Norte, Jesús Gómez; sur, Francisco Crespo; este, Porfirio Serrano, y oeste, Eusebio Mencia. Tomo 1.084, folio 34. Valorada en 48.990 pesetas.

Tierra a Abrojal, de 31 centiáreas, linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; sur, Máximo García; este, Gregorio García, y oeste, Alfonso

Grañeras. Tomo 749, folio 134. Valorada en 1.000 pesetas.

Casa con corral en la plaza, sin número, que tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los que 200 pertenecen a la casa y el resto a corral, y linda: Por la derecha, entrando con casa de Antonio Lanero; izquierda, con casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y fondo con calle de las Cruces. Tomo 1.356, folio 124. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Fincas rústicas en término de Bercianos del Real Camino:

Tierra de secano a la Junquera, de 2 hectáreas 48 áreas 90 centiáreas, linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastrana y excluido; sur (raya del límite), digo raya de delimitación y excluido; este, zonas excluidas y camino, y oeste, Alfonso Grañeras. Tomo 1.274, folio 222. Valorada en 1.934.000 pesetas.

La cuarta parte invidisa en nuda propiedad de una casa en la calle Mayor sin número, compuesta de planta alta y baja con corral y otras dependencias, con una superficie total aproximada de 140 metros cuadrados toda ella, linda: Frente calle de su situación; derecha, entrando Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, calleja. Tomo 1.343, folio 145. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de León a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—4.460-3 (46303).

★

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Higinio Martínez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Santiago Rabanal Rodríguez y su esposa, doña Petronila López Díez, mayores de edad, industrial y sus labores, y vecinos de León, sobre reclamación de la suma de 8.500.000 pesetas, importe del principal y costas reclamados, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, la finca especialmente hipotecada a dichos deudores, y que se relaciona así:

Urbana: Edificio en término de León, al sitio de Navatejera o carretera de Nava, en la calle conocida por la calle 3, haciendo esquina a la calle C. Su solar es de 347,89 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a varios locales comerciales, portal de entrada y caja de escalera y cinco plantas altas más, o sea, plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, destinadas a viviendas, con cuatro de éstas en cada planta, lo que hace un total de veinte viviendas. En estas plantas existen dos patios interiores de luces, uno, de 17,55 metros cuadrados, y otro, de 11,32 metros cuadrados, lo que da un total para patios de 28,87 metros cuadrados, cuyos patios arrancan de la planta primera de viviendas, no llegando al fondo o planta de locales. La superficie cubierta en planta baja, incluido el portal y la caja de escalera, es la misma del solar. La superficie edificada por planta es de 329,02 metros cuadrados, y el total edificado en todas las plantas, de 1.992,99 metros cuadrados. Las viviendas son todas iguales en las cinco plantas, teniendo las del tipo «A» una superficie útil de 62,41 metros cuadrados, y constan de tres habitaciones, cocina, aseo con medio baño, y las del tipo «B», que son otras cinco, situadas en el centro de la fachada, constan de tres habitaciones, cocina y baño completo; siendo la superficie de cada una de ellas, útil, de 61,34

metros cuadrados; las viviendas del tipo «C», situadas dando al chaflán, tienen cada una la superficie útil de 63,07 metros cuadrados, y del tipo «D» tiene cada una la superficie útil de 66,93 metros cuadrados, situadas al fondo del solar, y constan de una habitación en fachada y resto de las dependencias a los patios interiores. Linda: Frente o sur, calle 3, llamada Melluque; derecha, calle Los Beyos; izquierda, casas de don Joaquín Trigo Real, y fondo, parcela de don Angel Garcia y don Mariano Santos.

Inscrita al tomo 1.027, libro 20 de la Sección Primera del Ayuntamiento de León, folio 139, finca 2.192, inscripción 1.ª

Valorada esta finca a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 26 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodriguez.—El Secretario.—4.544-3 (47099).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 99/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Construcciones Gonzalo León, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Próvidencia: Juez, señor De la Iglesia.—En Logroño a 10 de abril de 1985. Dada cuenta del resultado de la antecedente Junta general de acreedores, se declara definitivamente concluso el expediente de suspensión de pagos, teniéndose por desechada la propuesta de convenio formulada por la Entidad suspensa y quedando en libertad los acreedores para ejercitar los derechos que les competan; dese a esta resolución la misma publicidad que a la que, en su día, tuvo por solicitada la suspensión de pagos y anótese en los mismos Registros Mercantil y de la Propiedad, debiendo cesar en sus funciones los interventores de la suspensión en el décimo día siguiente al de la última publicación oficial.

Lo acordó y firma su señoría, doy fe. Firmado: Valentín de la Iglesia.—Ante mí, Vicente Peral.—Rubricados.»

Y para que conste, surta sus efectos, y en cumplimiento de lo acordado, sea publicado en el «Boletín oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 10 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—1.690-D (46057).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.431/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre de «Construcciones Viñamar, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Mateo Rodríguez, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.850.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 14 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.137.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la fotocopia del contrato privado de compraventa, del cual dimanar los derechos embargados objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre el piso segundo B, de la calle Blasco de Garay, número 67, de Madrid, dimanantes de contrato privado de compraventa suscrito en fecha 14 de febrero de 1977.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.474-3 (46317).

Don Angel Falcon Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 831/1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Rodríguez Merino y doña Concepción Gordón Lagares, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana.-Parcela de terreno de 101 metros 24 decímetros cuadrados, en la playa del Rinconcillo, término de Algeciras, al sitio «Mar y Sol», en la que se encuentra edificada una vivienda de dos plantas con una superficie construida de 79 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón y porche en planta baja, y dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, en la alta, a la que se accede por escalera que parte del salón. Con patio delantero de 52 metros 50 decímetros cuadrados, y de un patio lateral de 14 metros cuadrados, y linda: Por

el frente, con zona verde de la urbanización; por la izquierda, entrando, con calle de la urbanización; por la derecha, con don Francisco Quero, y por el fondo, con calle de la urbanización.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 767, libro 450, folio 84 vuelto, finca número 32.655.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las once horas, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los licitadores

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.625.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Falcon Dancausa.-El Secretario.-4.471-3 (46314).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 689/1982, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hormigones y Forjados del Noroeste, Sociedad Limitada» y «Construcciones Dario, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas siguientes:

Finca A). Monte peñascoso, sito en Arteijo, lugar de Monte Pequeño, denominado «Pedra da Lebre», de cabida 30 ferrados, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas y 30 centiáreas, Linda: Norte, camino público; sur, don José Fuentes, antes don Pedro Maceira; este, los sucesores de Lánçara, y oeste, camino que sigue a los montes de «Coba de Ouro».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 185, libro 213 de Arteijo, finca número 17.796, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B) Parroquia y Ayuntamiento de Arteijo, provincia de La Coruña, finca destinada a monte denominada «Tabardón dos Regos» o «Pedra da Lebre», de cabida 14.273 metros y 33 decímetros cuadrados, Linda: Norte, finca de don Gregorio Amenedo Casabella; sur, hoy de la Sociedad adquirente; este, herederos de don Domingo Abeleira, y oeste, camino que sube a Monte Pequeño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 82 vuelto, libro 217, finca número 18.024, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la citada finca.

Finca C) Parcela industrial número 38, sito en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, de 13.714 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela número 39; sur, parcela número 37; este, río Arteijo, y oeste, carretera interior del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 134, libro 216, finca número 17.974, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto, expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirán de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda, quedan en las cantidades de 7.740.000 pesetas, para la finca A), 1.935.000 pesetas, para la finca B) y 9.030.000 pesetas, para la finca C).

Cuarta.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-4.470-3 (46313).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.871/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Dulna, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario concedido a don Eduardo Forcada González y doña Gloria González Ledesma, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno señalada con el número 191 del polígono denominado de «Malpica Santa Isabel», en término de Villamayor, de Zaragoza, sobre la que se han levantado las siguientes edificaciones: Nave industrial señalada con el número 191, sito en el polígono de «Malpica Santa Isabel», término de Zaragoza, de 15.15 de luz por 65 metros de longitud, en total, 984.75 metros cuadrados. Su estructura está formada por postes de hormigón armado de 8 metros de altura, calculados para soportar un puente grúa de 6 toneladas, con cubierta formada por cerchas metálicas, en terraza no practicable; los laterales son de bloque de hormigón. En la planta baja, que ocupa toda la superficie, están ubicados el acceso a la calle, donde se inicia la escalera, una oficina

de taller, comunicada con nave, un vestuario, cuarto de aseos y nave. En la planta superior, de 15,15 por 6 metros, hay una sala corrida con dos aseos cada una, con un water y un lavabo. La carpintería de la planta superior, de aluminio; los linderos son los mismos que los del solar. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 1.574 del archivo, libro 116, de Villamayor, folio 45 y 46, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la tercera.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen; las obras, construcciones y edificaciones que se encuentren en ella anclados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, según es de ver, en la estipulación 1.ª apartado III, de la escritura de constitución de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 15.208.380 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.-Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1985. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». -El Secretario.-4.465-3 (46308).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.489/1982, promovidos por «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jaime González y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 19.000.000 de pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 18 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del

25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 19 de próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 12, piso 3.º, mano derecha, poniéndose de frente en la meseta de la escalera, sito en la planta 3.ª de la casa número 20 antiguo, 32 moderno, de la avenida de San Francisco de Sales, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.053, folio 181, finca 42.533.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1985. -El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. -El Secretario.-4.475-3 (46318).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado, con el número 1.844-A 1982, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ventura González Yusto, sobre el secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Murcia: Calle de Florida Blanca, número 29, barrio de San Benito, casa de cuatro plantas, con patio y naves destinadas a industria, señalada con el número 29 de la citada calle y barrio.

Ocupa una superficie de 1.392 metros y 7 decímetros cuadrados. Linderos: Al poniente o derecha, entrando, casa de don Antonio Maimón, casa y huerta de don Mariano Cánovas; izquierda o levante, casa de los herederos de don José Navarro Aragón, casa de doña Josefa, Juana y Rita Ayala Hernández, don Manuel Mateos Mora y don Bartolomé Marín; al fondo o mediodía, casas de don Pedro Aparicio Pujante y don Manuel García Aguilar, doña Carmen López García y don Ramón Climent; y al frente o norte, calle de su situación, la casa citada del señor Cánovas, otras de don Alberto Medina, de los herederos de don José Mora, don Carlos Martínez y don Enrique Torrano.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 1.288, folio 91, finca número 77.796, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el Juzgado de igual clase de los de Murcia, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de mayo de 1985. -El Magistrado-Juez. -El Secretario.-4.462-3 (46305).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.409/1984-S, instado por la Caja Postal de Ahorros contra doña Angeles Muñoz Gallego, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en San Sebastián de los Reyes (Madrid), al sitio de Valdeafuentes, hoy calle Navas de Tolosa, sin número, bloque 6, piso tercero, número 1, situado en la planta tercera, sin contar la baja y de semisótano. Superficie, 83,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.041, libro 174, folio 59, finca registral número 1.436, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas según consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-4.473-3 (46316).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro, bajo el número 1.180/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Olmedo Herranz y doña Ana María Cardenete Ortega, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca:

«En Cabra del Santo Cristo: Plaza del Generalísimo, número 6, Urbana, Casa principal situada en la plaza del Generalísimo. Ocupa una extensión superficial aproximada, la parte edificada, de 400 metros cuadrados, teniendo a su espalda un huerto de 2 celemines de tierra de riego, equivalente a 7 áreas y 82 centiáreas. Linda: Por su derecha, entrando, con casa de Juan Ortega Fernández, y hoy, además, con otras fincas de Fermín Fernández Jerez, Manuel Sánchez Sánchez, herederos de Manuel Gila Fernández y otros; por la izquierda, hace esquina con la calle de Herrera, con la que linda en toda su extensión, y por el fondo o espalda, con huertos y corrales de la casa del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo y con casa de Avelino del Peral Fernández. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Huelva, tomo 469, libro 80 de Cabra, folio 41, finca 680, inscripción 18.»

Tipo pactado: 1.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que por turno de reparto corresponda de los de Jaén el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.-El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 16 de octubre próximo, a la misma hora y lugares, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Septima.-Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre próximo, a la misma hora y lugares, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.-El Secretario.-4.430-3 (45956).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.047/1984-S. Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad «Juan Gómez Bohorquez, Sociedad Limitada», y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 68.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Huerta denominada «El Naranjal», sita en La Ribera, lugar carretera, en término de Ubrique, de cabida 1 hectárea 1 área, figurando catastrada con el número parcelario 36 del polígono 10, y hoy como parte de la 14 del 2, según aducen los exponentes. Contienen diferentes árboles frutales con parte de cereal, y linda: Al norte, con huerta de los hermanos Romero Frias y la denominada del Moral, y en parte con parcela que fue segregada de ella, y pertenece a ambos exponentes; sur, tierra de don Rafael García Vegazo y otras de herederos de don José Román Carretero; este, con las de estos últimos y otras de la viuda de don Francisco López, y oeste, con el ramal izquierdo de la carretera de Benalfix o Banefalix, que conduce a Vista Alegre y, paralelamente, con la parcela citada de ambos hermanos. Inscripción tercera y cuarta de la finca 854, al folio 226 y 226 vuelto, tomo 22, libro 9.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.463-3 (46306).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Jesús Muruaga Urrutia y su esposa, doña Esther Marín Mendiola Garay, número 1.283/1976, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta,

en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 11, doble y simultánea en el de igual clase de Bilbao).

Fecha: A las once de la mañana del día 16 de septiembre del año en curso.

Tipo: Cantidad de 52.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a mención, digo, dos terceras partes del mencionado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Piso tercero izquierda de la casa sin número, hoy número 1, sita en la calle denominada particular de Ajuria, de la villa de Portugalete, barrio de Abaro. La casa de que forma parte este piso consta de entresuelo, piso primero, segundo, tercero y cuarto, o sea, 12 viviendas en total, distribuidas cada una de ellas en vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo con ducha, excepto el entresuelo derecha que tiene un dormitorio menos, o sea, dos dormitorios. El levante de la casa es de dos medios astas y cámara de aire con refugio, digo, refuerzos de asta entera, dinteles de hormigón armado; forjados de soliveria con tarima y cielo raso; en cocinas y aseos, forjados de hormigón y baldosa cubierta de madera con tijeras, teja plana y alero embonado; escalera y caja de rampas, de hormigón armado y grados de granito artificial, instalaciones empotradas de luz y agua; mide 150 metros 50 decímetros cuadrados, equivalente a 1.938 pies cuadrados y 49 centésimas de otro; y linda: Por el frente u oeste, con la calle particular de Ajuria; este o fondo, por el, digo, terreno de la propiedad de la Compañía mercantil «Sota, Sociedad Limitada»; norte o izquierda, entrando, calle B, de 12 metros de anchura, y sur o derecha, lote número tres propiedad de don Millán Ruiz de Samaniego.

Se inscribió la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 1.040, libro 40, folio 55, finca 1.871, inscripción segunda.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del que sirvió para la primera, y caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera el próximo día 4 de noviembre del año en curso y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-4.468-3 (46311).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.240/1983, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Vicente Arche, contra don José Nos Carbó, en la actualidad «Lanvy, Sociedad Anónima», sobre procedimiento sumario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A) Heredad en término municipal de Vinaroz, partida Barbiguera, Amerador o Boveral, a algarrobos, mide 80 áreas. Dentro del perímetro de la finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial, de una sola planta, de 1.440 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, en cuyo interior se encuentra instalada la maquinaria y demás elementos destinados a la fabricación de muebles de cocina por elementos;

linda: Por los cuatro puntos cardinales, con terreno propio del otorgante.

b) Adosada a la edificación anterior, en el lindero oeste, se ha construido otra nave, de planta baja y un piso alto, de 180 metros cuadrados de superficie aproximada; la planta baja comunicada con la nave descrita en el apartado a), está destinada a almacén y el piso alto destinado a oficinas. La mencionada finca linda: Norte, barranco de la Barbiguera; sur, Antonio Batiste; este, herederos de Rosa Costas, y oeste, con la carretera de San Carlos.

Finca B) Parcela de terreno seco, sita en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas. Linda: Por el norte, con don José Nos Carbó; por el sur, con don Francisco Molina Peris; por el este, con don Domingo Forner y otro, y por el oeste, con doña Dolores Miralles, hoy don José Nos Carbó.

Finca C) Heredad huerta sita en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de cabida 87 áreas y 50 centiáreas. Linda: Por el norte, barranco de la Barga; sur, don Antonio Batiste; este, herederos de doña Rosa Costas, y oeste, con la carretera de San Carlos; de paso de carro por el camino de que se sirve la general de que fue segregada.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula séptima de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón) según el siguiente detalle:

La finca A) o número 14.071 del citado registro, en el tomo 334 del libro 120 de Vinaroz, folio 182, finca número 14.071, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La finca B) o número 12.787 del indicado Registro, en el tomo 305, libro 109 de Vinaroz, folio 198, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La finca C) o número 6.536 del mencionado Registro, al folio 199 del libro 54 de Vinaroz, tomo 153, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 25 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de cada una de las cantidades que sirvió para la primera, o sea, en cuanto a la finca letra A), 26.187.000 pesetas; por lo que se refiere a la finca letra B), 1.419.000 pesetas, y en cuanto a la de la letra C), 7.224.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—12.060-C (46041).

★

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre medidas provisionales, de divorcio número 286/1985, instados por doña María Gregoria de Vega Valentin, representada por el Procurador señor Pinilla Peco contra don Colin David Seymour, actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto llamando al demandado para que el próximo día 17 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en los autos, personándose en forma y alegue lo que estime pertinente en la comparecencia de medidas establecidas en los artículos 1.896 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo hacerse la citación con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha indicada.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Colin David Seymour, en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—4.477-3 (46320).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.301/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Oliveros y Gil de Avalué y otros, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.920.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Inscrita a favor de don Jacobo, don José María, don Francisco, don Miguel, doña Amelia y doña María Dolores Oliveros y Gil de Avalué, doña Felipa María Martínez Bueno, doña María del

Carmen Gómez Coll y doña María del Carmen González Regueral López Fernández Heredia:

Un trozo de tierra de riego eventual, en el pago de la Albufera Honda, del término de Adara, de cabida 99 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 18 marjales y 87 centésimas de otro. Linda: Norte, carretera de Almería; sur, la Albufera; este, herederos de don Miguel Gatell, y oeste, don Miguel Oliveros. Forma las parcelas 44, 45, 60 y 61 del polígono 13 del Catastro.

Inscrita la hipoteca al tomo 975, libro 311 de Adra, folio 9 vuelto, finca 1.767 triplicado, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.467-3 (46310).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 1.508/1984, promovidos por doña Sofía Somonte Gareia-Mon, mayor de edad, viuda, de nacionalidad suiza, sin profesión especial, y accidentalmente vecina de Madrid, calle Alcántara, número 63 (hotel «Abeba»), respecto de su fallecida hermana doña Isabel Somonte Garcia-Mon, hija de Joaquín y de Sofía, en estado de soltera y sin hijos, natural de Montevideo (Uruguay), y vecina de Madrid, careciendo igualmente de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que su hermana de doble vínculo doña Sofía Somonte Garcia-Mon, que es quien reclama la herencia de dicha causante, a fin de que en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para su conocimiento, expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.067-C (46047).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 243/1985-S, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marítima Besaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 421.285.537 pesetas y de conformidad con lo establecido en las reglas séptima y octava del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Buque carguero, polivalente portacontenedores, de casco de acero denominado «Corconte», con motor propulsor y con el número 212 de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 73 metros 70 centímetros; manga de trazado, 13 metros 50 centímetros; puntal, 7,55 metros; motor principal marca «Aesa Sulzer», tipo 8ASL25/30, de 2.000 CV., a 900 r.p.m., siendo su T. R. B. de 1.450 toneladas aproximadas y tonelaje total, 3.100 D. W.

Pertenece a «Marítima Besaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Santander, paseo de Pereda, número 36, y se halla inscrito en el Registro Mercantil de Santander, en el libro 11 de buques en construcción, folio 186, hoja 337, inscripción segunda, hoy, en el libro 36 de la sección de buques, folio 103, hoja 893.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta séptima, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo, a las once horas. Servirá de tipo para esta subasta la suma de 470.000.000 de pesetas, que para tomar parte en el dicho acto, deberán consignar previamente los licitadores la suma de 235.000.000 de pesetas que es el importe del 50 por 100 del tipo señalado y que no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de octubre próximo, a las once de su mañana, en cuyo caso lo será con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado que, es la cantidad de 352.000.000 de pesetas, debiendo consignar previamente los licitadores la cantidad de 176.250.000 pesetas, 50 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Para el caso de que esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, que lo será sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, en cuyo caso, los licitadores, deberán consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, la suma de 176.250.000 pesetas, observándose en todo caso las prescripciones señaladas en la regla 12 del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, anunciándose tales actos por medio de edictos, con la antelación mínima de veinte días, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, consignándose a tal fin que, en todo caso, deberán concurrir las circunstancias exigidas en las reglas 8.^a y 9.^a del citado artículo 131 y 228 del Reglamento Hipotecario.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del repetido artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la primera subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.133-C (46386).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 693-1985, promovidos a instancia de «Asociación de Caución Agraria» (ASICA), representada por el Procurador señor Fernández Rubio, contra don Teodoro Martín Llorente, herencia yacente de don Abdón Lázaro Lázaro, cuyo último domicilio fue en Tabanera la Luenga (Segovia), calle Cacerilla, número 3, contra los ignorados herederos del mismo y contra la viuda doña María Muñoz Yuste, y por el presente se confiere traslado y se emplaza a los ignorados herederos de don Abdón Lázaro Lázaro, para que en el término de veinte días comparezcan en forma en los autos antes mencionados y contesten la demanda bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.055-C (46037).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 687/1985, se sigue expediente en solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Productos Oleaginosos Andaluces, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Serrano, número 51, dedicada a la comercialización de grasas y derivados de algodón, a instancia de la Procuradora doña Concepción Calvo Mejide, en nombre y representación de dicha Sociedad.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.^o de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia en aquel expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.070-C (46049).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio de mayor cuantía número 569/1982, promovido por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra otros y la entidad «Alpes Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a la demandada, que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio en la plaza de Castilla, todas ellas a las once de la mañana, por primera vez, sirviendo de tipo el de la tasación de cada una de las fincas, el día 31 de julio próximo; por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100, el día 16 de octubre, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, próximos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de los referidos tipos, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes de los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verificará conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

1.^a Casa-hotel ya construida, destinada a vivienda unifamiliar, del conjunto residencial Los Cantos, término de Torreledones, que consta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, con otros departamentos para servicio bajo el peralte de las armaduras, teniendo esta parte edificada una superficie de 170 metros cuadrados, al que corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2.4688 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 102, folio 154, finca número 3.602. En deficiente estado de conservación, y tasada en 5.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de la misma.

2.^a Vivienda izquierda de la escalera B en planta cuarta de la casa número 59 del paseo de la Florida, en Madrid, superficie útil 97,28 metros cuadrados, que con 9,35 metros cuadrados de terraza y 15,05 metros cuadrados de superficie proporcional en usos comunes hace un total de

121,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño completos y cocina con terraza. Cuota: 2,75 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.566—folio 73, libro 892 de la sección 2.^a finca 43.444. Tasado en 7.000.000 de pesetas que es el tipo de la subasta.

3.^a Plaza de garaje número 6. Local destinado a plaza de garaje señalado con el número 6 de la planta de primer sótano, segunda de construcción, de la casa número 59 del paseo de la Florida, de Madrid, que tiene su entrada por la rampa que da a la calle Aniceto Marinas; tiene forma rectangular y mide 10,13 metros cuadrados. Cuota: 0,62 por 100. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 356, folio 165, finca número 43.480. Tasado en 300.000 pesetas, tipo de subasta de la misma.

4.^a Plaza de garaje número 16. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 16 de la planta de segundo sótano, primera de construcción, de la casa número 59 del paseo de la Florida, de Madrid, con una superficie de 10,58 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al folio 156, tomo 356, finca número 43.500. Tasado en 300.000 pesetas, que es el tipo de subasta. Cuota: 0,65 por 100.

5.^a Plaza de garaje número 18. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 18 en la planta de segundo sótano o primera de construcción, de la casa número 59 del paseo de la Florida, de Madrid, con una superficie de 10,13 metros cuadrados. Cuota: 0,48 por 100. Tasado en 300.000 pesetas, que es el tipo de subasta, y se halla inscrito al folio 165, tomo 356, finca 43.504, del mismo Registro.

6.^a Plaza de garaje número 20. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 20 de la planta, segundo sótano o primera de construcción de la casa número 59 del paseo de la Florida, de Madrid, de 10,13 metros cuadrados, inscrito al tomo 356, folio 165, finca 43.508, y tasada en 300.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.240-C (47022).

★

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.384/1984 (AM) se siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, representado por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don Juan Jiménez Alarcón, don Diego Calderón Luque, don Ignacio Pérez de Vargas López, don Manuel Cardeña Cortes y don Antonio Calderón Luque, representados por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en cuyos autos por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y Limitadas he acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Plaza de Toros Puerto Banús, Sociedad Anónima» (antes «Plaza de Toros de Andalucía la Nueva, Sociedad Anónima»), señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 29 de julio y hora de las diez de su mañana, en el domicilio del Notario de esta capital don Alberto Ballarín Marcial, sito en la calle Ayala, números 20 y 22, en primera convocatoria, que será presidida por dicho señor Notario. Caso de no obtenerse en esta primera convocatoria quórum suficiente quedan convocados los señores accionistas en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora para el día 30 del mismo mes de julio. Ambas convocatorias se harán de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Rendición de su gestión por el actual Consejo de Administración y cese de todos y cada uno de sus miembros.

Segundo.-Determinación del número de Administradores que, entre el mínimo y el máximo estatutario, han de integrar el nuevo Consejo de Administración, y nombramiento de los Administradores.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario.-4.545-3 (47100).

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 603 de 1981, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez de las Rivas Bayo, en ignorado paradero, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 14 de septiembre próximo, para la segunda, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Para tomar parte en ella, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana.-Parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo, radicante en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas y pago del Alicante y Siete Revueltas, denominada con los nombres de Chinchilla y Maestro de Escuela, y también por Siete Revueltas, así como Lagar de Casado y Calderón. Mide una extensión superficial de 48.980 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 432, finca 21.139, y valorada pericialmente en la suma de 24.490.000 pesetas.

2. Urbana.-Parcela de terreno, procedente de la misma que la anterior con iguales señas y extensión superficial de 5.600 metros cuadrados. Inscrita al folio 10, libro 432, finca 1.141. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno, con igual descripción que las anteriores y superficie de 5.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 13, libro 432, finca 2.143. Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-12.122-C (46378).

MARTOS

Edicto

Don Moisés Lazuen Alcón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Comercial Español, representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo, vecinos de Martos, con domicilio en la calle Molino Medet, 12, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de julio, a las diez horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca; es decir, 14.700.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien: Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Torrecilla de los Frailes o de la Magdalena, en término de Martos, de haber una fanega y 10 celemines, igual a 1 hectárea 4 áreas 53 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con los señores Santillán; al sur, con don Manuel Martos; al este, con el camino de la Arija, y al oeste, con don Matías López López. Adquirieron los cónyuges señores Mena y Aranda esa finca por compra a don Antonio y don José Castro Camacho en escritura otorgada en Martos el día 1 de agosto de 1973, ante el Notario don Ramón Mallol Arnoleya. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 168 vuelto del tomo 856, libro 318, finca 11.497, inscripción 9.ª.

Dado en Martos a 31 de mayo de 1985.-El Juez: Moisés Lazuen Alcón.-El Secretario.-3.225-D (47131).

OCANA

Edicto

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 9/1984, instado por el Procurador don Casto Chaves Sánchez Brunete, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Granados Gómez y doña María del Pilar López Verde, en reclamación de 750.000 pesetas, de principal, más la de 400.000 pesetas, calculadas para gastos legales, intereses y costas, habiéndose acordado, en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública

subasta los bienes embargados en su día al demandado y que al final se expresarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de septiembre del año 1985, segunda subasta el día 3 de octubre del año 1985 y tercera subasta el día 28 de octubre del año 1985, todas ellas a celebrarse a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1. Se señalan las subastas con prevención a que no hubiere postores en la respectiva anterior y por término de veinte días, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.671.000 pesetas, cantidad en la que han sido tasados los bienes embargados al demandado.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, computándose en esta última el porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, verificándose dicha cesión por el rematante mediante comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale cada subasta, computándose en la tercera, como antes se ha dicho, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria o acompañando resguardo de haberlo hecho en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Las subastas se convocan sin haberse suplido previamente la falta de títulos, asimismo se advierte: Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores o que fueran precedentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de la mismas se derivan.

Fincas objeto de subasta, propiedad de la demandada doña María del Pilar López Verde:

1. Mitad indivisa de un olivar en el Rasero, con una superficie toda ella de 86 áreas 25 centiáreas (0,8625), que linda: Al norte, herederos de Federico Vega; saliente, camino del Llano de la Tajá; mediodía, herederos de Ricardo Verde, y poniente, los de Manuel Ceballos, Tomo 737, libro 105, folio 188, finca 14.976; inscripción primera.

Valorada en 300.000 pesetas, corresponden 150.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una viña de secano, en la Callejuela, de haber toda ella 56 áreas 40 centiáreas (0,5640). Linda: Al norte, Domingo y Baldomero Guinea; saliente, herederos de Miguel Montalvo; mediodía, camino de Torobizcoso; y poniente, herederos de Hermenegildo Carrión, Tomo y libro que la anterior, folio 189, finca 14.977, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas, corresponden 100.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un olivar de secano, en Portillo Rubia, de haber toda ella 11 áreas. Linda: Al norte herederos de Jorja Sánchez; saliente, los de Matías Serrano; mediodía, carril de servicio, y poniente, el mismo carril de servicio. Igual tomo y libro que la anterior, folio 190, finca 14.978, inscripción primera.

Valorada en 20.000 pesetas, corresponden 10.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de olivar de secano, camino de Lillo, de una superficie todo él, de 55 áreas. Linda: Al norte, herederos de Antonio Aragón; saliente, Marina Serrano; mediodía, herederos de Laureano Barba, y poniente, camino de Lillo. Tomo y libro que las anteriores, folio 191, finca 14.979, inscripción primera.

Valorada en 20.000 pesetas, corresponden 10.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una viña de secano, en el monte Ocaña, de haber toda ella 78 áreas y 75 centiáreas (0,7875). Linda: Al norte, herederos de Juan Núñez Alcázar; saliente, Enrique Montero Navarro; mediodía, carril de servicio, y poniente, Rafael Martínez Sánchez. Tomo 737, libro 105, folio 192, finca 14.980, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas, corresponden 200.000 pesetas.

6. Tierra de secano indivisible, al sitio Fuente de Juan Sastre, con una superficie de 91 áreas 75 centiáreas (0,9175). Linda: Al norte, Joaquín López Carrión; al este, Eusebio Sánchez Navarro; sur, camino del Barrancón, y al oeste, Marcos Palencia. Tomo 807, libro 134, folio 160, finca 19.587, inscripción primera.

Valorada en 450.000 pesetas.

7. Tierra de secano, indivisible, en los Marañales, de 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas (1,3750). Linda: Al norte, herederos de Romualdo Pereda; este, los de Eusebio Vega González; sur, carril de la Cueva de Barjas, y al oeste, herederos de Lucía Núñez Vega. Tomo 807, libro 134, folio 161, finca número 19.588, inscripción primera.

Valorada en 540.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una tierra de secano, indivisible, al sitio de El Cebo, de haber toda ella 14 áreas. Linda: Al norte, Jesús López Sánchez; este, herederos de Francisco López Ruiz; sur, Antonia Sánchez Navarro, y oeste, herederos de Felipe Navarro. Tomo 807, libro 134, folio 157, finca 19.584, inscripción primera.

Valorada en 100.000 pesetas, corresponden 50.000 pesetas.

9. Tierra secano, indivisible, en Los Marañales, con una superficie de 31 áreas 25 centiáreas. Que linda: Al norte, Consuelo Serrano González de las Casas; este, herederos de Restituto Muñoz Rodríguez; sur, los de Leandro Ramírez Rodríguez; y oeste, Consuelo Robles Verde. Tomo 807, libro 134, folio 162, finca 19.589, inscripción primera.

Valorada en 120.000 pesetas.

10. Tierra de secano, indivisible, en el cerro de las viñas, de haber 90 áreas. Linda: Al norte, Miguel Gómez de los Ríos; este, herederos de Eusebio Carrión López; sur y oeste, Mariano Serrano García de la Rosa. Tomo 807, libro 134, folio 163, finca 19.590, inscripción primera.

Valorada en 315.000 pesetas.

11. Finca 45, del polígono 12 del plano de Concentración Parcelaria: Terreno de secano en Cueva Valdés de 74 áreas 30 centiáreas (0,6430). Linda: Al norte, Elvira Alcázar, F. 46; sur, Emilia Torremocha, F. 35; este, camino de Antoniles, y oeste, Carmen González, F. 47. Tomo 799, libro 131, folio 98, finca 19.072, inscripción segunda.

Valorada en 260.000 pesetas.

12. Finca 298 del polígono 3: Terreno de secano en los Machones, de 78 áreas y 30 centiáreas (0,7830), que linda: Al norte, Vidal Verde, F. 299; sur, Gregorio Sánchez y otro, F. 297 y 296; este, José García, F. 300, y oeste, camino. Tomo 784, libro 116, folio 131, finca 16.480, inscripción segunda.

Valorada en 320.000 pesetas.

13. Finca 50 del polígono 8 del plano de concentración parcelaria: Terreno de secano, en Portillo Rubio, que después de una segregación ha quedado con una superficie de 15 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas (15,5870). Linda: Al norte, parcela segregada y permutada a don Guillermo

Montalvo y las fincas 56 y 51 y el camino de los Bozos; este, camino del Romeral; sur, Visitación Torremocha, F. 59, Ramón Montalvo, F. 60, y finca 56, y este, Carmen López, F. 58. Guadalupe Fernández, F. 57 y fincas 56, 55, 53 y 51, y la citada parcela segregada. Tomo 794, libro 126, folio 83, finca 18.182, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

14. Finca 92 del polígono 8. Terreno de secano, en Portillo Rubio, de 2 hectáreas 48 áreas y 30 centiáreas (2,4830). Linda: Al norte, camino y Sexta Verde, F. 105; sur, Josefa Sánchez y otros, F. 82, 85, 86 y 91; este, carretera de Lillo, y oeste, José Montalvo, F. 93. Tomo 794, libro 126, folio 125, finca 18.224, inscripción segunda.

Valorada en 960.000 pesetas.

15. Finca 104, del polígono 8. Terreno de secano, en Portillo Rubio, de 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Luis Sánchez-Brunete, F. 103; sur y este, camino, y oeste, Visitación Torremocha, F. 76. Tomo 794, libro 126, folio 137, finca 18.236, inscripción segunda.

Valorada en 6.000 pesetas.

16. Cuarta parte indivisa de la finca del polígono 8 del plano de concentración parcelaria. Terreno de secano en el Valle, de haber toda ella 6 hectáreas y 68 áreas y 70 centiáreas (6,6870). Linda: Al norte, Consuelo Serrano y otros, F. 1 y 33; sur, María Teresa Saenz y otros, F. 3; este, Carmen González y otros, F. 30 y 33, y oeste, camino de la Vega. La atraviesa el desagüe. Queda gravada con una servidumbre de paso en favor de las fincas 35, 34-2, 34-1 y 33, que se extienden a lo largo de su lindero norte y desde la finca 33 hasta el camino de la Vega, tiene una longitud de 85 metros por 3 de ancho. Tomo 794, libro 126, folio 38 vuelto, finca 18.137, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas, corresponden 750.000 pesetas.

17. Finca 36 del polígono 7. Terreno de secano en el camino del Lobo de haber 23 áreas 20 centiáreas (0,2320). Linda: Al norte y este, Visitación Torremocha, F. 22; sur, Guadalupe Fernández, G. 37; oeste, camino. Tomo 792, libro 124, folio 9, finca 17.758, inscripción segunda.

Valorada en 50.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de la finca 151 del polígono 3. Terreno de secano, en el Juncal, de haber toda ella 7 hectáreas 5 áreas y 30 centiáreas (7,0530). Linda: Al norte, camino de los Galgos; sur, desagüe (y Pedro Fernández, F. 152; y), digo, este, desagüe y Pedro Fernández, F. 152, y oeste, Juan Miguel Gómez, F. 149. Tomo 783, libro 115, folio 159, finca 16.333, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas, corresponden 1.600.000 pesetas.

19. Finca 104 del polígono 3. Terreno de secano, en el sitio del Muermo, de haber 1 hectárea 82 áreas. Linda: Al norte, Andrés Gutiérrez y otros, F. 103, 98 y 102; sur, Grisanto López, F. 110, y camino de los Galgos, y oeste, Luis García y otros, F. 109 y 105. Tomo 783, libro 115, folio 113, finca 16.287, inscripción segunda.

Valorada en 850.000 pesetas.

Sumando entre todas un total de 14.671.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Verón Olarte.-El Secretario.-12.143-C (46392).

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 794/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra doña María Antonia Blorems Rovira, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública

subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, y cuya celebración se practicara bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 15 de octubre, a las doce treinta horas, y en el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 19 de noviembre, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de tierra seca o culta, parte regadio y parte monte, en la partida de Espartal, término de Jijona, de 42 hectáreas, aproximadamente, de superficie. Inscrita al tomo 629, folio 196, finca 6.013, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de una heredad denominada «El Pla», conocida por «El Pla del Cano», en término de Jijona, partida de Almorach.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de junio de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-12.026-C (46017).

★

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 765/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra «Inmobiliaria Española La Magdalena, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.500.000 pesetas de principal, 5.771.250 pesetas de intereses y 4.455.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Seis hectáreas 90 áreas y 80 centiáreas o 58 tahúllas 2 octavas y 11 brazas de tierra secano procedente de la finca denominada «Espinosas» o de los «Garroferos», con parte de montes y lomas, situado en el término de Algorfa, lindando: Norte, José Obernón Garrigues, Juan Márquez García, José Dolís Cánovas, José Aragón Moreno y Francisco Gutiérrez Sánchez; sur, carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago», que la separa de la finca denominada «Cañada Larga», en término de Almoradí; este, José María Giménez, y oeste, propiedad de José Gómez Abadía. Inscrita al tomo 1.028, libro 8 de Algorfa, folio 16, finca 559, inscripción primera.

Valorada en 17.820.000 pesetas.

2. Tres hectáreas, equivalente a 25 tahúllas 2 octavas y 17 brazas de tierra secano en término de Almoradí, parte de la hacienda denominada «La Cañada Larga», linda: Norte, con finca en término de Algorfa, denominada «Espinosas» o de «Los Garroferos», carretera general de entrada a colonia agrícola «El Lago» en medio; sur, las de Domingo Giménez Mínguez; este, de Antonio Borreguero Andújar, y oeste, el citado Domingo Giménez Mínguez. Inscrita al tomo 1.266, libro 163, folio 218, finca 14.369.

Valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de junio de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario, José Luis Zambudio.-12.027-C (46018).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 519/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Residencial Pedralba, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 4 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado, en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.032.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Número 9, Piso, vivienda, letra F, sito en la planta entresuelo posterior, de superficie 78 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección a zona jardín; por la derecha, con patio de luces, y por el fondo, con proyección a zona jardín. Coeficiente, 2 centésimas y 54 centésimas de otra en el de su escalera y 1 centésima y 28 centésimas de otra en el del global inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 12, finca 2.812.»

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-5.675-A (45835).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 53/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don José Sánchez Córdoba y doña Carmen Bonillo Pedrosa, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 1 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.725.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 7, vivienda piso primero, puerta tercera de la casa sita en Mollet del Valles, calle Poeta Maragall, tiene una superficie de 83,57 metros cuadrados. Coeficiente de 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.412, libro 133, folio 135, finca 14.273.

Sabadell, 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-5.674-A (45834).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 938/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Manuel Tapia González y doña Ana Pareja Fernández, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 2 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 754.687 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda familiar, tipo B, sito en Sabadell, calle Can Salvi, 4, urbanización «Can Roqueta», barrio exterior. Se compone de planta baja y piso con una superficie total construida de 102 metros cuadrados. El solar de emplazamiento mide una superficie de 193 metros cuadrados, de los que la parte construida ocupa 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.311, libro 765, folio 121, finca 31.953.

Dado en Sabadell a 30 mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-5.676-A (45836).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 732/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de Martín Pastor Murillo y Sebastián González Marcelino, mayores de edad, albañil y electricista de Santa Marta de Tormes, contra Juan Francisco Rodríguez Herrero, mayor de edad, casado, propietario, de Salamanca, avenida Federico Anaya, 80, noveno A, en reclamación de 3.870.000 pesetas principal, y 1.000.000 pesetas costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán, los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el 12, digo 7 de octubre, a las once horas, sin sujeción, digo con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Séptima.—Si la segunda quedara desierta, se anuncia la tercera, para el 4 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Que se celebrarán conforme a los artículos 1.504 y siguientes de la LEC.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Mitad indivisa, local en planta sótano, edificio en Santa Marta de Tormes, al sitio «Santa María de las Nieves», calle Travesía II, con dos portales de entrada, señalados 1 y 2, cuya planta también tiene su acceso mediante dos entradas, una desde cada portal y una rampa desde calle Travesía I, denominada 3-A. De 59 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde calle Travesía II, derecha, rampa y pasillo acceso; izquierda, caja escalera y locales garajes números 21 al 24; fondo, calle Travesía I; frente, pasillo acceso y hueco del ascensor.

Inscrita libro 65, tomo 3.794, folio 19, finca 4.485. Tasada en 298.950 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa, local en planta sótano, edificio en Santa Marta de Tormes, al sitio «Santa María de las Nieves», calle Travesía II, con dos portales de entrada, 1 y 2, cuya planta también tiene su acceso mediante dos entradas, una desde cada portal, y una rampa desde calle Travesía I, denominada 4-D. De 63 metros cuadrados. Linda: Mirando desde calle Travesía II, por derecha, calle Este; izquierda, pasillo acceso y

local garaje 1; fondo, pasillo acceso y demás elementos procomunales.

Inscrito libro 65, folio 22, tomo 3.794, finca 4.486. Tasado en 620.000 pesetas.

3. Mitad indivisa, local comercial en planta baja, edificio Santa Marta de Tormes, al sitio «Santa María de las Nieves», calle Travesía II, con dos portales de entrada, 1 y 2, cuya planta también tiene su acceso mediante dos entradas, número 1. De 611 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde calle Travesía II, derecha, portales y local 3, de la Travesía I; frente, portales y calle Travesía II, cuota 13.526 por 100.

Finca 4.487, folio 25, tomo 65. Tasado en 5.499.000 pesetas.

4. Mitad indivisa, local comercial en planta baja, edificio en Santa Marta de Tormes, al sitio «Santa María de las Nieves», calle Travesía II, de 170 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde calle Travesía II, por derecha, rampa de bajada al sótano y calle Este; izquierda, portal bajada al sótano y calle Travesía II, frente, portal 2 y calle Travesía II, cuota 3,76 por 100.

Inscrito tomo 65, folio 28, finca 4.488. Tasado en 1.704.700 pesetas.

5. Mitad indivisa, vivienda planta primera, edificio antes dicho. Entrada, portal F, está situada a la derecha del desembarque de la escalera, en dicha planta letra A. Mide 88 metros 62 decímetros cuadrados útiles, se compone de hall, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, con despensa, y tendero y cuarto de baño y aseo, trastero y balcón. Linda: Mirando calle Travesía II, derecha, vivienda B de la misma planta, hueco ascensor, vivienda C de igual planta y vuelo de las plantas inferiores, anejo a un local destinado a garaje, en planta sótano edificio, con acceso al edificio mediante dos escaleras, una desde cada portal y una rampa calle Travesía I.

Inscrita tomo 65, folio 31, finca 4.489. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Suman, en total, s. e. u. o. 9.622.650 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—12.109-C (46370).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago tramita, con el número 30/1985, declaración de fallecimiento de don Francisco de Asís Gómez García, tripulante del buque «Enteli» y desaparecido en su naufragio en el Mediterráneo el 27 de noviembre de 1982.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—12.239-C (47020).

1.ª 27-6-1985

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra don Mariano Tordesillas Velasco y doña Avelina Salvador Arribas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Vivienda en planta primera derecha, del edificio sito en Mozoncillo (Segovia), al sitio del Arroyo de Arevalillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 4, finca número 10.860, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta, en la suma de 1.820.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada, no admitiéndose las posturas que no cubran la misma, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en este último caso, el 20, digo el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—4.464-3 (46307).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.019/1983, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la Entidad «Redim Agro, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio de una sola planta, en Villafranco del Guadalquivir, en zona Viuda de Villafranco del Guadalquivir, hoy avenida de Rafael Beca, número 53. Mide 1.023 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, que es la derecha de su entrada, en línea de 55 metros, con calle sin nombre; al sur, en línea de 55 metros, que es la izquierda de su entrada, con calle sin nombre, que la separa de la finca de don Antonio Martínez Conde; al este, que es su frente, en línea de 18 metros y 45 decímetros, con calle particular, hoy avenida de Rafael Beca, por donde tiene su entrada, y le corresponde el número 53, y al oeste, en línea de 18 metros y 45 decímetros, con finca de don Antonio Martínez Conde. Tiene la finca descrita, edificados como almacén y oficina una superficie de 564 metros con 57 decímetros cuadrados, el resto de 459 metros y 33 decímetros cuadrados destinados a corralón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 142, vuelto, del tomo 1.062, libro 113, de Puebla del Río, finca 6.421, inscripción segunda. Valor de esta finca en escritura de hipoteca: 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de septiembre venidero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado al inmueble en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25

por 100, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación que resulta de los autos, conformándose con ella, y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide en el presente en Sevilla a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—EF Secretarío.—4.461-3 (46304).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 445 de 1983 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de justicia gratuita, frente a finca hipotecada por los cónyuges don Basilio Sánchez Pérez y doña Inmaculada Font Galisteo, vecinos de Sevilla, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subasta

Piso B izquierda, subiendo, en planta novena, del edificio en esta ciudad, bloque 9, situado en calle Prolongación Marqués de Nervión, avenida de la Ciudad Jardín y Madre Isabel Moreno. Superficie, 93,64 metros cuadrados, debidamente distribuido. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 2,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, folio 209, tomo 635, libro 318, finca 17.173, inscripción primera.

Tasada en 2.900.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1985.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—12.030-C (46020).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 151 de 1984-B, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Emilio Sales Esteve, contra don Manuel Borja Falcó y doña Emilia

Blasco Camarena, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, y por el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo señalado para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Caso de declararse igualmente desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas.

Inmueble hipotecado objeto de subasta

Apartamento-sito en la segunda planta alta del edificio radicado en Cullera, calle de Don José Burguera, número 11, de una superficie construida de 113 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo, y su puerta de entrada está señalada con el número 4. Consta de vestíbulo, comedor-estar con solana, cocina con tendedero, aseo, baño y tres dormitorios, y en la parte trasera, una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al-tomo 1.914, libro 521 de Cullera, folio 155, finca número 32.579, inscripción 4.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 24 de mayo de 1985.—El Juez, María Victoria Sánchez-Huet Olcina.—El Secretario.—3.141-D (47035).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108 de 1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Espuny Vilanova, en reclamación de 1.042.476 pesetas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por el precio de la tasación verificada al efecto, y es:

«Casa compuesta de planta baja y dos pisos y desván, situada en la ciudad de Roquetas, calle San Rufo, número 28, de cabida 47 metros cuadrados. Landante: Por la derecha, entrando, calle de San Agustín, por la izquierda, con Francisco Miravilla, y por detrás, con María Cinta Ariño. Inscrita al tomo 1.175, folio 103, finca 13, en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo

3.145, libro 217 del Ayuntamiento de Roquetas, folio 47, finca 13-N, asiento 22.»

Valorada en 1.200.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.549-3 (47104).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 146 de 1985, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Angles Pamies y doña María Pintos Pamies, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Siete.—Vivienda sita en el piso segundo, puerta segunda, ubicada en un edificio sito en Reus, haciendo chaffán a la plaza Prim y fachada a las calles de San Lorenzo y San Juan, señalado con el número 2 de orden o policía por esta última calle. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 135 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Frente, rellano de entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, vivienda puerta primera; izquierda, proyección vertical de la plaza Prim; espalda, proyección vertical de la calle San Lorenzo; arriba, vivienda puerta segunda en piso tercero, y debajo, local de oficina, puerta segunda, del piso primero. Coeficiente, 3,52 por 100.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.445, libro 445 de Reus, folio 238, finca número 20.198.

Está afectada al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales por la cancelación de una hipoteca, inscripción segunda.

Libre de otras cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

También se advierte que la carga anterior y preferente quedará subsistente, sin destinarse el precio del remate a su extinción, estimándose que la acepta el adquirente y se subroga en su pago.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.267-A (46276).

★

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Francisco Simó y Cia, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio-casa sito en Reus, calle, antes camino, de Riudoms, número 18, compuesto de almacenes, de superficie 273 metros 93 centímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con sucesores de Baudilio Morera; por la izquierda, con calle Jovellanos, donde abre tres puertas sin numerar; por detrás, con calle de Santa Paula, en la que está rotulada con el número 3, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.099 del archivo, libro 301 de Reus, folio 19, finca 2.335.

Tasada en 10.500.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encontrarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario del Juzgado.—5.766-A (46275).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Enrique Camargo Garcia, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo, y es:

Urbana.—Número 30. Piso ático, puerta tercera, en la tercera planta alta del conjunto residencial sito en término de Vimboldi, partida Tros de l'Era o Acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número; consta de recibidor, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano común de acceso; sur, vuelo de jardín del piso bajo tercera; este, puerta segunda de la misma planta, y oeste, puerta cuarta de la misma planta. Lleva como anejo inseparable la zona común de aparcamientos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al

tomo 998, libro 66, folio 143, finca 3.416, inscripción cuarta.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre del actual y hora de las diez. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, y para participar en la misma deberán los licitadores consignar la suma de 168.750 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.768-A (46277).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Compañía «Stel Promotora Constructora, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de septiembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deben consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Piso segundo, puerta 8.ª, de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la avenida de Alfonso Sala y a la calle de Martorell, señalada en aquella con los números 18-20, compuesta de recibidor, paso distribuidor, aseo, cuarto de baño, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios; con una superficie útil de 92 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con «hall» y con piso segundo, puerta 7.ª, derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, con vuelo de avenida de Alfonso Sala, y fondo, con finca de Francisco Margenat. Inscrita en el tomo 2.125, folio 145, finca 21.253, del Registro número 2 de Terrassa.»

Dado en Terrassa a 10 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.677-A (45837).

TORRELAVEGA

Edicto

Don Alfonso Santisteban Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 329 de 1984, en reclamación de 596.368 pesetas de deuda principal, intereses y costas presupuestadas, sin perjuicio de liquidación definitiva y promovido por «Frutas y Transportes Perita, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tanos; 256, término municipal de Torrelavega, contra don José Lorente Laguardia, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, con domicilio en Plaza Lanuza, número 41, hoy en trámite de ejecución de sentencia, y en virtud de resolución de esta fecha, cumpliendo la misma, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la participación indivisa que al demandado y a su esposa le corresponde en el inmueble que luego se dirá. Subastas que tendrán lugar en este Juzgado los días 31 de julio, 26 de septiembre y 22 de octubre próximos, a las doce horas cada una de ellas, celebrándose las subastas segunda y tercera en el supuesto de quedar desiertas las precedentes.

Bienes objeto de subasta

«Mitad indivisa de local comercial, tienda del chaflán, en la tercera planta, de unos 73 metros cuadrados, en el Paseo de Fernando el Católico, número 14, hoy 22, de Zaragoza; finca: Frente a este, pasco Fernando el Católico, que es la de su situación; derecha, entrando o norte, con calle de Alberto Casañal; izquierda o sur, portal de entrada y rellano de escalera, y espalda a oeste, local de la misma casa de Miguel Escuer. Valorada esta mitad indivisa en 7.300.000 pesetas.»

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta para la primera será el valor indicado pericialmente, no admitiéndose posturas, en esta primera subasta, que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden realizarse posturas en pliegos cerrados, con antelación a la celebración de las subastas, acompañando a dichos pliegos justificante de haber consignado en este Juzgado el 20 por 100 del valor pericial dado a la mitad indivisa del inmueble que se pretende enajenar, consignación que también realizarán antes de la subasta en este Juzgado los licitadores que vayan a intervenir directamente en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a ellas, y el rematante o cesionario, en su caso, deberán abonar el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, hasta el momento de consignar el resto del precio del remate; se ignora si el inmueble está arrendado o no, y quien sea su ocupante; no se han aportado títulos de propiedad de la parte indivisa del inmueble que se pretende enajenar, y la titulación que se expida a favor del rematante o cesionario, la acepta el mismo, con todos los defectos que pudiera tener, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos y a cargo del rematante o cesionario todos los gastos que origine e impuestos que se devenguen; la certificación de cargas obra unida al juicio para ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores, así como las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen, y si la mejor no alcanza las dos terceras partes del tipo de subasta que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del

remate para notificarla al demandado, quien, en nueve días, podrá pagar la deuda principal, intereses, gastos y costas reclamados o presentar persona que mejore dicha postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo el depósito, al propio tiempo, del 20 por 100 del valor pericial dado a esta mitad indivisa del inmueble reseñado, pudiendo optar, dentro de dicho término, por pagar la cantidad ofrecida como mejor postura, para dejar sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de la deuda principal, intereses, gastos y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, que podrán ser o no aprobados.

Dado en Torrelavega a 29 de mayo de 1985.—El Juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El Secretario.—4.548-3 (47103).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810/1985, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Conchillo Giménez y doña Ana María Guaita Alventosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que al final se relaciona, y formando cada una de ellas, un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, la referida finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la referida finca, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de noviembre de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiese tal impedimento. Y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de cada lote de cada una de las subastas, y para tomar parte en la tercera, si llegara a celebrarse, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y además todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

«Vivienda en planta baja, recayente a la izquierda, mirando al edificio. Linda: Por frente, calle del Maestro López; por la derecha, entrando, vivienda de tal lado, zaguán, escalera y patio de luces; izquierda, Buenaventura García Lacueva, y fondo, finca de don José y don Jesús Fernández Olba. Inscripción: Valencia número 5, tomo 200, libro 47 de Burjasot, folio 6, finca 3.983, inscripción quinta. Edificio situado en Burjasot, con frontera recayente a la calle del Maestro López, número 48, antes 13.»

Tasada a efectos de la primera subasta, la finca hipotecada, en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—12.065-C (46046).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 398 de 1985, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Entidad «Producción de Viviendas, Sociedad Anónima» (PROVISA), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, precio pactado, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento en tercera planta alta, fondo izquierdo, puerta 20, del edificio sito en Valencia, fachada principal a plaza del Patriarca, número 6 de policía urbana. Inscrita en ese Registro al tomo 1.190, libro 73 de Mar, folio 76, finca 4.929, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el 19 de noviembre, a las doce horas, y por si ésta fuese igualmente desierta, se ha señalado para tercera, sin sujeción a tipo, el 19 de diciembre, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora de las doce, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.716-A (45981).

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo, número 517/1984-D, que se sigue en este Juzgado bajo el número 517 de 1985, a instancia de «Mario Pilato Blat, Sociedad Anónima», contra «Hijos de M. Martí Donderis, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de octubre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran posturas a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1985, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Casa en Valencia, sita en calle Sagunto, número 15, constando de planta baja y dos pisos altos, con una superficie de 171,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.219, libro 192, folio 99, finca 20.719, inscripción primera, valorada en 6.150.000 pesetas.

Casa en Valencia, sita en la calle de Sagunto, número 17, compuesta de planta baja, corral y porchadas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 2.219, libro 219, folio 100, finca 20.720, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Casa en Valencia compuesta de planta baja y dos pisos de 1.348,10 metros cuadrados en la calle de Sagunto, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 303, libro 210, folio 25, finca 21.083, inscripciones octava y novena. Valorada en 40.500.000 pesetas. Ascendiendo la presente valoración a la suma de 71.650.000 pesetas.

Valencia a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.275-D (46721).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario, número 102 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procura-

don señor García Reyes Comino, contra don Fernando Pitaluga Sánchez y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración, que es el precio señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial en planta baja situado a la derecha del patio zaguán número 24 de la calle Doctor Manuel Candela. Linda: Frente, dicha calle, por la que tiene acceso; izquierda entrando, con el indicado patio y por la que tiene acceso; izquierda entrando, con el indicado patio y local en planta baja, que tiene asignado el número 63 de orden en propiedad horizontal; derecha entrando, linde general del edificio, o sea finca «Sainco, Sociedad Anónima»; fondo, linde general del edificio, o sea propiedad de don Juan Bta. Albers. Forma parte del edificio en Valencia, número 2 de policía de la calle Ramiro de Maeztu, y números 24, 24 duplicado y 26 de la calle Doctor Manuel Candela. Finca 44.994.

Valorada en la cantidad de 4.250.000 pesetas. Asimismo, y para en su caso, se señala el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, e igualmente, para en su caso, se señala el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.682-A (45839).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.476-A de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra finca hipotecada por los cónyuges don Luis Urbano Gutiérrez Calleja y doña Francisca Colias San José, sobre reclamación de 875.000 pesetas de principal, 159.283 pesetas de intereses vencidos y 200.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la siguiente finca, objeto de hipoteca, bajo las advertencias y prevenciones que a continuación se indicarán:

Inmueble objeto de subasta

Piso vivienda letra A, en la planta tercera de la casa número 103 de la carretera de Circunvalación, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 15 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva. Linda: Frente, vuelo de patio trasero, pasillo distribución de la planta y piso B de la misma planta; derecha, finca contigua de Jesús García Gil; izquierda, piso B de la misma planta, y fondo, carretera de Circunvalación. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y dos dormitorios, digo terrazas.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 1.740.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.203-D (46336).

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra los esposos don Luciano Rodríguez y doña Adelaida María Asunción Pérez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Baños-Caldelas-Tuy, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. «Romera y Romeiras», en el barrio de Baños, a labrado y viña, con era y hórreo de piedra, al aire sur. Mide 26 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, el de Lázaro Pérez y, en parte, de Luciano Rodríguez Rodríguez; sur, carretera; este, camino provincial a Salceda y, en parte, de José Páramos Figueira y de Luciano Rodríguez Rodríguez; oeste, el de Delia Nuñez Nuñez, en situación más baja, vallado en medio, en parte. Sobre esta finca existe una nave industrial destinada a gallinero, que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 540 de Tuy, libro 133, folio 208 vuelto, finca número 13.207, inscripción cuarta. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. «Trubiscas, Fonte de Pazo y Trubiscas», a labrado y viña, de 37 áreas 39 centiáreas. En ella existen dos galpones sobre columnas de piedra y cierre de ladrillo, uno de los cuales ocupa 232 metros 70 decímetros cuadrados y otro de unos 750 metros cuadrados, que limitan, por todos sus

aires, con la finca descrita. Limita todo: Norte, carretera; sur, vía férrea y más de la Renfe; este, el de Manuel Fernández Gándara y de Lucio García Sánchez, y oeste, más de la Renfe. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 540 de Tuy, libro 133, folio 209 vuelto, finca número 13.208, inscripción cuarta. Valorada por las partes, para el caso de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los tipos de subastas son el 75 por 100 del valor dado por las partes, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.444-D (45974).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, tramitado en este Juzgado con el número 94/1985, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Segador García, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Castelnuovo, número 19, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, por el precio pactado en la escritura, los siguientes bienes muebles:

1.º Una cortadora molduradora número 2, motor Davi 48962, tipo M-T 132-S-2, 10 CV, tasada en 700.000 pesetas.

2.º Una pulidora modelo 6, motor Davi, número 64554, tipo M-T-112 M4, tasada en 400.000 pesetas.

3.º Una desbarbadora Casalt, modelo 3-TP/16-E, tasada en 300.000 pesetas.

4.º Un compresor modelo S-3854250 T-155, con motor de 3 CV, conectado a 380 V, trifásico, motor Puska, número 29457, tipo A-881/51, tasado en 100.000 pesetas.

5.º Una máquina pulidora de brazo articulado, modelo C-2, con sus tres platos portamuelas diámetro 200, motor Davi, número 91162, de 3 CV tipo M-T 100-L-4, tasado en 500.000 pesetas.

6.º Máquina de escribir marca «Olympia» electric 45, número 454197-05×6 (03), tasado en 60.000 pesetas.

Total 2.060.000 pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

a) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100, cuando menos, del precio de tasación y que es el pactado en la escritura de construcción de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos;

b) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y c) Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Los bienes se encuentran instalados en la calle Jardín, sin número, de esta ciudad.

Dado en Villanueva de la Serena a 12 de junio de 1985.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-4.543-3 (47098).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre, contra don Angel Ranz Nieto y doña María Teresa Herranz Berrocal, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Local comercial distinguido con el número 2 de la planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa sita en Vitoria, calle Vicente Aleixandre, número 2. Mide una superficie construida de 100 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 14), el día 17 de septiembre, próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 4.725.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.476-3 (46319).

ZAMORA

Edictos

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 582/1984, se sigue P. sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros M. P. de Salamanca, representada por el

Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra don Crispulo Esteban Tórrío, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por tercera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 30 de julio de 1985, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que, por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas para las anteriores y las contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de los Palacios, Ayuntamiento de Monfarracinos (Zamora), que tiene una superficie de 10 áreas. Es la finca número 472-B del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Monfarracinos. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde se segregó (finca número 472), de Pedro Esteban Yeguas, y con la finca 472-A, de Casimiro Hernandez Ramos; sur, con Manuel del Bosque Ascensio (finca número 473) y Narciso Perez de la Iglesia (finca número 504); este, con la finca número 472-A y 504. Es indivisible conforme a la legislación vigente de Reforma y Desarrollo Agrario. Dentro de esta finca existe una nave ganadera de dos plantas, ubicada dentro de dicha finca en su ángulo suroeste y rodeada por sus otros lados de terreno de la misma; tiene forma rectangular de 10 metros de ancho por 40 de largo, o sea, 400 metros cuadrados de superficie, totalmente diáfana y dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora en el tomo 1.643 del Archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Monfarracinos, folio 212, finca 3.868, inscripción 3.ª

Dado en Zamora a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.-El Secretario, Arturo Merino Toro.-4.547-3 (47102).

★

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 509/1984, se sigue P. sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros M. P. de Salamanca, representada por el Procurador de los Tribunales José Luis Fernández Muñoz, contra don Evaristo Salvador Viejo y otros, en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando la publicación del presente, por medio del cual, por tercera vez y término de veinte días, se saca a pública subasta la finca hipotecada propiedad de la parte demandada, señalándose para la misma el día 30 de julio de 1985, y a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5-2, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores consignarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que, por ser tercera subasta, se celebra sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas para las anteriores y las contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Piso número 9 ó 5.ª, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, y su calle de Calvo Sotelo, con vuelta a la de Fabriciano Cid, sin número de policía. Es una vivienda emplazada en la quinta planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha según se sube por la escalera. Lleva un trastero encima de unos 144 metros cuadrados, aproximadamente, comunicado con el piso mediante escalera interior. La superficie de esta vivienda, sin incluir la del trastero, es la de 112 metros 9 decímetros cuadrados. Linda el conjunto de todo ello, por el frente, con calle Calvo Sotelo; por la derecha, con piso F de su misma planta, trastero o local número 22, vuelo de la terraza que usa el piso número 5 y con Juan Manso Alonso; por la izquierda, con casa número 17 de calle Calvo Sotelo, y por el fondo, con la expresada meseta, con vuelos de las terrazas que usan los pisos 5 y 13, con Luis Esteban y con Juan Manso Alonso.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.702, libro 414, folio 17, finca número 35.436, inscripción 2.ª

Dado en Zamora a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.-El Secretario, Arturo Merino Toro.-4.546-3 (47101).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.744/1984-B, promovidos por el Procurador señor Del Campo, en representación de la entidad «Confecciones Emes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha tenido a la mencionada entidad por desistida o renunciada a la acción iniciada y se acuerda el sobreseimiento de expediente.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-12.032-C (46022).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cedula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 307 de 1984, por daños en una finca.

siendo denunciante doña Beatriz Pombo Gondar, mayor de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Castrelo-Cambados, actualmente con residencia en Alemania; se cita a la expresada para que el próximo día 17 de julio, hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 13 de junio de 1985.—El Juez:—9.150-E (47167).

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.922/1984, por medio de la presente se requiere a Jorge Ramos Vara, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 6.855 pesetas, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Jorge Ramos Vara, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—8.930-E (46005).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad en autos del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.239/1983, por medio de la presente se requiere a José Antonio Bernal Lobero, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación de costas, que asciende a la cantidad de 7.145 pesetas, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado José Antonio Bernal Lobero, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—8.934-E (46009).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.005/1983, por medio de la presente se requiere a Joaquín Aníbal Gonçalves Oliveira, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de la tasación de costas, que asciende a la cantidad de 349.607 pesetas, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Joaquín Aníbal Gonçalves Oliveira, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—8.932-E (46007).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

1.081/1982, por medio de la presente se requiere a José Ignacio Iglesias Pilar, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación de costas, que asciende a la cantidad de 14.180 pesetas, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado José Ignacio Iglesias Pilar, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—8.933-E (46008).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en autos del juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.602/1984, por medio de la presente se requiere a Antonio José Caro Pica, en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo el importe de dicha tasación de costas, que asciende a la cantidad de 96.990 pesetas, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Antonio José Caro Pica, expido la presente en Talavera de la Reina a 12 de junio de 1985.—El Secretario.—8.931-E (46006).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Sulayman Jallow, hijo de Mamadoy y de Angia, natural de Ker Katin (Gambia), profesión Peon, nacido el 15 de noviembre de 1958, con documento nacional de identidad número 901.433.443, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura) y con último domicilio conocido en el hostal residencia «Valencia» de la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, procesado por presunto delito de desertión en la causa número 13 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—437 (15880).

Andrés Hernández Jiménez, hijo de Enrique y Teresa, natural de Castiellón (Oviedo), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en la calle Álvarez Gendin número 19, portal B, quinto A, del polígono «La Magdalena», de Avilés (Asturias), procesado en el S. O. 71/1984 por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 12 de diciembre de 1984.—El Capitán Juez Togado.—436 (15879).

José Iglesias Devesa, hijo de Manuel y Manuela, natural de Corgo (Lugo), de estado soltero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en calle San Juan Muro, número 64, de San Julian (Lugo), procesado en el S. O. 31/1985 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Antonio Cascante Burgos, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Pamplona, 23 de febrero de 1985.—El Capitán Juez Togado.—435 (15878).

Juan Fernández Bermúdez, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Málaga, provincia de Málaga, vecindado en Málaga, provincia de Málaga, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de treinta y siete años de edad, con documento nacional de identidad número 24.758.584, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 164/1981 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 22 de febrero de 1985.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—431 (15874).

Gastón Waldrik, hijo de Humbert y de Marie, natural de Luxemburgo, nacido el 4 de enero de 1953, de estado civil soltero, de profesión Peon, encartado en la causa número 34-11-1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Pelo rubio, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba espesa y como señas particulares ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar Permanente número 2.

Melilla, 15 de febrero de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—429 (15145).